

MEMORIAL

LITERARIO,

INSTRUCTIVO Y CURIOSO

DE LA CORTE

DE MADRID

FEBRERO

DE 1785.

R. E.

EN LA IMPRENTA REAL.

MEMORIAL

LITERARIO

INSTRUCTIVO Y CURIOSO

DE LA

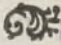
DE

FEBRERO

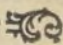
DE 1782

*Decorative flourish*

EN LA IMPRENTA REAL




---



## ARGUMENTO

DE LOS LIBROS Y PAPELES  
publicados en las Gazetas de  
este mes.

GAZ. N.º 9.

**O**racion fúnebre, en la gloriosa muerte de la Augustísima Emperatriz Maria Teresa, Reyna de Ungria, y de Bohemia, Archiduquesa de Austria &c. Compuesta por el Padre Adeodato Turqui, Capuchino, Preceptor y Confesor de el Real Príncipe y Princesas de Parma. Traducida en castellano por D. Dionisio Saenz Galinsoga, Cura propio de la Parroquial de Menasalbas. Madrid, por D. Plácido Barco Lopez. 1784. (En 4.º de 52 páginas, su precio 3 rs. vn. á la rústica; se vende en la misma Librería de Plácido Barco, calle de la Cruz.)

Texto: *Donec surgeret Debbora, surgeret Mater in Israel.* Judic. cap. 5. v. 7.

Argumento: Tres son las qualidades que deben asistir á una Soberana que quiera merecerse el dulce nombre de Madre de sus Pueblos: valor para defenderlos, gobierno para hacerlos felices, piedad para

R 2

edi-

edificarlos : Maria Teresa prudente en su valor , justa en su gobierno , esclarecida en su piedad , fue la defensa , la felicidad y la edificacion de sus Pueblos.

*Sermon que en la solemnidad de accion de gracias que celebró la Villa de Madrid el dia 13 de Julio de 1784 en la Iglesia de Santa Maria de la Alameda , por el feliz nacimiento de los doctos Infantes, Carlos Felipe , y po... : dixo el Doct. D. Antonio Tavira , &c. Madrid 1784. por D. Joaquin Ibarra. ( En 4.º mayor , de 36 páginas , su precio 3 rs. vn. á la rústica ; se vende en la Librería del mismo Ibarra , calle de la Gorguera. )*

Vease el Memorial de Julio de 1784 , página 63.

*Los Menestrales. Comedia premiada por la Villa de Madrid , para representarse en el Teatro del Príncipe , con motivo de los festejos públicos , que executa por el feliz nacimiento de los Serentisimos Infantes , &c. Su Autor D. Cándido Maria de Trigueros , Beneficiado en la Ciudad de Carmona. En Madrid por D. Antonio de Sancha , año de 1784. ( En 4.º mayor , de 154 páginas , su precio 8 rs. vn. á la rústica ; se vende en la Librería de Ibarra , calle de la Goguera. )*

A esta Comedia está unida la Loa con  
que

que se dió principio á la funcion , compuesta por D. Ramon de la Cruz , y ambos argumentos se hallan en el Memorial de Julio de 1784 , pag. 98 hasta 104.

*Las Bodas de Camacho el Rico. Comedia Pastoral , premiada por la Villa de Madrid , para representarse en el Teatro de la Cruz , con motivo de los festejos públicos que executa por el feliz nacimiento de los Serenísimos Infantes. Su Autor Doctor D. Juan Melendez Valdés , Catedrático de Prima , de letras humanas , de la Universidad de Salamanca. Madrid 1784 , por D. Joaquin Ibarra. (En 4.º mayor , de 170 páginas , su precio 8 rs. vn. á la rústica ; se vende en la Librería del mismo Ibarra , calle de la Gorguera.)*

Tambien está unida á esta Comedia la Loa con que se dió principio á la funcion , compuesta por el mismo D. Ramon de la Cruz , y sus argumentos se hallan en el Memorial del mes de Julio , página 91 hasta 95.

*Atahualpa. Tragedia premiada por la Villa de Madrid , y una de las que se escribieron con motivo de los festejos públicos que executa por el feliz nacimiento de los Serenísimos Infantes. Su Autor Don Christoval Maria Cortés , vecino de la Ciudad de Tudela. Madrid 1784 , por D. An-*

*ronio de Sancha.* (En 4.<sup>o</sup> mayor, de 128 páginas, su precio 8 rs. vn. á la rústica; se vende en la Librería de Ibarra calle de la Gorguera.)

*Agumento:* Huáyna-Capac, duodecimo, Emperador del Perú, dexó este Imperio á Huáscar-Inca su hijo legítimo, y de consentimiento de Huáscar, dexó el Reyno de Quito á su hijo natural Atahualpa. Muerto Huáyna-Capac, mandó Huáscar á su hermano rendirle vasa-  
 ; de que ofendido éste, fingió querer obedecerle, y hallándole desprevenido, le asaltó y prendió en el Cuzco, y para lograr con seguridad el Imperio, hizo matar quantos descendientes legítimos de los Incas pudo atraher con engaño á aquella Capital. Reservó á Huáscar-Inca, para que, viendo perecer toda la familia Real, padeciese muerte mas prolongada. Teniéndole todavia preso, llegaron á Caxamarca, donde estaba Atahualpa, los conquistadores Españoles D. Francisco Pizarro, y D. Diego de Almagro: y temeroso Atahualpa, de que sabedores del derecho legítimo, restableciesen á Huáscar-Inca, le hizo matar al instante. Ofendidos los Españoles, quisieron castigarle como usurpador y regicida, y aunque Atahualpa fingió haber sido la muerte de Huáscar, sin orden ni noticia suya, y prometió grandes sumas por su libertad, perdió justamente el Imperio y la vida.

Di-



chos escritos suyos , reprehende la curiosidad del Público , que con ansia deseaba saber qué hacía la Francia , qué intentaba la Gran Bretaña , qué emprendía Prusia , qué executaba Austria , por dónde giraba Moscovia , á quién se arimaba Suecia , por quién estaba el Imperio , con quién iba Hessecafel , cómo obraba Honovert , dónde estaban los Exércitos, qué eran sus Generales , su situacion , sus batallas , y quién venía á quién , dónde , cuándo y cómo. Ultimamente , exclama contra los malos procedimientos de alguna de las Potencias beligerantes , que cometia inhumanidades , aun con aquellos que no eran sus enemigos.

*Guia General de Postas y Travestias de España , para este presente año de 1785. Su Autor D. Bernardo Espinalt y Garcia, Administrador Principal del Correo de Valencia y su Reyno &c. Madrid , en la Oficina de Hilario Santos. (En 8.º de 108 páginas, su precio 8 rs. vn. en pasta, y 7 en pergamino ; se vende en la Libreria de Felipe Tieso , calle de los Preciados.)*

Contiene este librito un Mapa , arreglado á las novedades ocurridas en las carreras, sus rutas , leguas que hay de unas Ciudades y Villas á otras , y Postas nuevamente establecida con lo que se ha de observar por los particulares que las corren, y noticia separada de los precios de las Si-

llas



Ilas ó Solitarios para viajar á los Sitios Reales.

**C**atecismo sobre las muertes aparentes, llamadas Asfixias; ó instruccion á cerca del modo de remediar las diferentes especies de muertes aparentes, fundada en la experiencia, y ordenada por preguntas y respuestas: compuesta por M. Gardanne, Doctor Regente de la Facultad de Medicina de París, Médico de Mompeller &c. Traducida por D. Juan Galisteo y Xiorro, Profesor de Medicina &c. En Madrid, en la Imprenta de D. Pedro Marin, año 1784. (En 4.<sup>o</sup> de 220 páginas, su precio 14 rs. en pasta, y 10 en pergamino; se vende en la Librería de Francisco Fernandez, frente á las gradas de S. Felipe el Real.)

El año 1774 publicó M. Gardanne un *Aviso al Pueblo sobre las Asfixias*; obra cuya necesidad probó evidentemente la general aceptación con que fue recibida, tanto en Francia, como en los demas Países estrangeros, donde se ha traducido: pero no obstante, conociendo que en la distribución general de aquella obra, cabía mejor orden y mas claridad, se propuso formar este Catecismo, pareciendole que por este medio se graba mas facilmente en la memoria del Pueblo. Su particular cuidado ha sido proponer las precauciones que deben tomarse, tanto para conocer los lugares

res

res inficionados por las mofetas, como para sacar de ellos á los que se hallan incomodados. Estas precauciones están explicadas con la mayor individualidad; pero para recordarlas al Pueblo, que con facilidad las olvida sin hacer caso del riesgo, las repite al principio de cada capítulo particular, correspondiente á la curacion de las diferentes especies de Asfixias; y al fin hace un resumen de ellas dividiendolas en quatro partes, segun el orden de las estaciones en que suelen observarse; v. gr. en la primavera coloca la Asfixia, ocasionada quando se remueven las tierras para edificar, hacer excavaciones, abrir pozos, limpiarlos, ó desaguar los fosos: en el estio pone las muertes aparentes, que suelen acontecer en los baños, mar ó rios, ó provienen por causa de los truenos, sol, fábricas á fuego, hornos, estufas, aposentos muy calientes, graneros, navios, iglesias, coliseos, hospitales, carceles, y aun en campo raso en ciertas horas del dia: en el otoño, explica la Asfixia que proviene de las vendimias ó cosecha de todas las diferentes substancias que fermentan: en fin, en el invierno, las causas de la Asfixia, que proviene de la excesiva calor de los aposentos que están encerrados con lumbre, del tufo del carbon, ó del excesivo frio que se tolera. Ultimamente, se halla en este Catecismo un aviso sobre las precauciones que deberán

tomarse , en caso de ser preciso desenterrar cadáveres ; y finaliza con quatro laminas que representan y explican la caja fumigatoria.

NUM.<sup>o</sup> 10.

*Memorias instructivas , útiles y curiosas , sobre Agricultura , Comercio , Industria , Economía , Medicina , Química , Botánica , Historia Natural &c. Sacadas , de las mejores obras que hasta aqui han publicado las Reales Academias y Sociedades de Francia , Inglaterra , Italia , Alemania , Prusia y Suecia &c. Por D. Miguel Gerónimo Suarez , Agente-Fiscal de la Real Junta General de Comercio &c. Tomo X. En Madrid , por D. Pedro Marin , año de 1785.*

Principia este Tomo con un quaderno de quatro pliegos en 4.<sup>o</sup> , en el que se incluyen las memorias 86 , 87 , 88 y 89. La 1.<sup>a</sup> trata sobre un nuevo medio de ahogar las chrysalidas en los capullos de seda , sin el socorro del fuego , ni de los vapores del agua hirviendo , la 2.<sup>a</sup> sobre el modo de preparar las sedas para darlas la calidad de las de Nanquin : la 3.<sup>a</sup> sobre las observaciones Chemicas , de la preparacion del Azul de Prusia en las Fábricas en grande de Alemania ; y la 4.<sup>a</sup> sobre el modo de disponer el Cáñamo , para que resulte tan fino y tan hermoso como el de Persia , segun el mé-

todo del Príncipe S. Severo. *Este quaderno se vende en la Librería de Orcel, calle de las Carretas; su precio 3 rs. vn.*

**E**l libro á la moda. Traducido del Francés al Castellano. Madrid 1785. En la Imprenta del Consejo de Indias. (En 8.<sup>o</sup>, de 116 páginas, su precio 5 rs. vn. á la rústica; se vende en la Librería de Copin, Carrera de S. Gerónimo)

El fin de este autor, es ridiculizar las modas de los Petimécres de París; para esto se sirve de la misma moda. Dedicó su obra á estos jóvenes, en la confianza de que su libro puede introducirse por moda, respecto de que ningunos son mas á propósito para promover qualquiera extravagancia que ellos, si se empeñan en que es moda. En el contexto de la obra empieza por la consideracion de todos los colores, su significacion, atributos y modas, para preferir el verde en la impresion de esta obra. En confirmacion de esta eleccion y pensamiento hace un exámen de las modas ridiculas que se han introducido en París, desde cincuenta años á esta parte, no solamente en los trages, trenes, alhajas, vestidos, peinados, &c. sino tambien en la literatura, Filosofia y Religion. Hace una digresion sobre qué sea un ingenio brillante y despejado, y dá reglas al Petimetre de los gestos que ha de hacer, de lo que ha de hablar,

cómo y con quién; cómo se ha de presentar, hacer cortesías, pasear, visitar, rezar, comer, dormir, y qué Biblioteca y con qué orden la ha de tener. Sigue dando documentos á las Petimetas del modo conque han de brillar en las visitas y tertulias, qué gestos han de hacer, cómo han de reir y llorar á un tiempo, cómo han de hablar de ciencias, cómo han de estar impuestas en las modas, cómo han de bailar, jugar, y las trampas que han de hacer en el juego, &c. Despues de esto, hace el Autor una alocucion á su libro sobre la fortuna ó desgracia que tendrá, y con que se promete, ó triunfar con su moda, y desterrar todos los libros, ó que ya que no corrija los caprichos de los Petimetres y Petimetas, entretenga con sus vagatelas como los demas; y concluye con la moda de escribir hoy en París, hablando particularmente de aquellos Autores, que ó bien son unos meros y malos copiantes, ó bien unos escritores sin plan, sin método, sin estilo, sin solidéz, y que solo escriben lo que les viene á la cabeza, sin haberse propuesto asunto alguno.

*A*na Bolena. Tragedia en tres Actos, por D. Lorenzo María de Villarroel, Marqués de Palacios, Vizconde de la Frontera. En Madrid, por Hilario Santos Alonso, año 1781. (En 4.<sup>o</sup> de 72 páginas, su precio 2 rs. vn.; se vende en la Librería de Blanques,

ques, calle de las Carretas.)

*Argumento.* A poco tiempo de haberse casado Enrique VIII, Rey de Inglaterra, con Ana, hija de Tomás Boleno, puso los ojos y la voluntad en Juana Seymúr: resistió ésta sus pretensiones en la clase de Dama, dexándole solamente la esperanza de llenar sus ideas como Esposo. Enrique, que solia sacrificar á sus pasiones todos los sentimientos de equidad y justicia, supuso en Ana Boleno delitos de infidelidad y adulterio, mandando que entendiese en su exámen el Parlamento, cuyos votos, no le fue difícil ganar, y el mayor número por complacerle, declaró rea de lesa Magestad á la infeliz Ana Bolena, condenándola á que sufriese la pena capital en un cadahalso.

**E**l Conde D. Garcia de Castilla. Tragedia: por D. Lorenzo Maria de Villarroel y Velazquez, Marqués de Palacios &c. En Madrid, por Pantaleon Aznar, año 1778. (En 4.<sup>o</sup> de 88 páginas, su precio 2 rs. vn.; se vende en la Librería de Blanques, calle de las Carretas.)

*Argumento.* Poco satisfechos los Castellanos del gobierno del Conde D. Rodrigo Vela, dispusieron separarle del lado del Conde D. Garcia, jóven de ocho años de edad; con este motivo pasa D. Vela con sus hermanos al servicio de Bermudo III, Rey de

de Leon , donde trató simuladamente el casamiento de D. Garcia con Doña Sancha, Infanta de Leon , hermana de Bermudo. Concluidos los tratados, á medida y placer de D. Vela, se dió aviso al Conde Don Garcia, que pasó á Leon , entrando en esta Corte con una comitiva numerosa y lucida de Castellanos y Navarros ; pero en el mismo dia de sus bodas , le mataron alevosamente los nietos del Conde D. Vela , que se refugiaron en Moron , donde se hallaba el Conde Fernan Gutierrez , que se habia sublevado en la menor edad del Conde D. Garcia.

*T*ratado de las epidemias malignas , y enfermedades particulares de los Exercitos , con advertencias á sus Capitanes Generales , Ingenieros , Medicos y Cirujanos, con una nueva máquina ventilatoria , y encerados nuevos. Por el Doct. D. Francisco Bruno Fernandez , Presbítero , Medico de Profesion &c. Madrid 1776 , por D. Juan Antonio Lozano. ( En 4.<sup>o</sup> de 160 páginas , su precio 12 rs. vn. en pasta , y 8 en pergamino ; se vende en la Librería de Castillo , frente á las gradas de S. Felipe el Real. )

Se propone el Autor describir las enfermedades propias del estado Militar , tratando principalmente de las epidemias de los Exercitos , no como epidemias , sino es por  
la

la particular malignidad , que no solo escarnece (segun dice) los preceptos de la Medicina mas afinada , sino aun desvanece la eficacia de los remedios mas excelentes. Explica particularmente las fiebres castrenses , ya porque es la enfermedad mas temible y perjudicial , que mas frecuentemente se produce en los acampamentos , como por la particular disposicion , que la tropa Española tiene de adolecer de ella , ya por su temperamento sanguineo , colérico , y qualidad de alimentos acres y picantes que acostumbra , como tambien por la sequedad de los climas , por el abuso de los cigarros , bebidas espirituosas &c.

*El hombre feliz independiente del mundo , y de la fortuna ; ó Arte de vivir contento en qualesquier trabajos de la vida: obra eserita en Portugues por el Padre D. Teodoro de Almeyda , de la Congregacion del Oratorio &c. Traducida por el Doct. D. Joseph Francisco Monserrate y Urbina, Presbitero. Madrid 1784, por Blas Roman. ( Tres tomos en 8.<sup>o</sup> , el primero de 335 páginas ; el segundo y tercero de 368 cada uno ; su precio 29 rs. vn. en pasta , y 23 en pergamino ; se vende en la Librería de Copin , Carrera de S. Gerónimo. )*

En esta obra se propone el Autor enseñar el modo de vivir contento en qualesquier trabajos de esta vida , y para esto se

va-



le de Uladislao , Rey de Polonia , que floreció en el siglo XIII del Conde de Moravia , y de la Emperatriz Sofia , viuda de Nicolao Canabe. En la persona de Uladislao , Principe de muy relebantes prendas , y que mantubo el nombre de Miseno todo el tiempo que vivió desconocido , se hallan caracterizadas la recta razon , la virtud y las máximas de la mas sólida Filosofia ; y al contrario en el Conde de Moravia , pues fue muy famoso en el vicio , y en las amorosas y desenfrenadas pasiones que dominaban su corazon corrompido ; á la Emperatriz , medianera y compañera del Heroe y Principe Uladislao , supone el Autor disgustada y retirada de la Corte en una casa de campo sobre el rio Niester , del qual se hace una bellissima descripcion , y tambien del sitio en que empieza el artificioso enlace de sucesos por un encuentro casual del Conde de Moravia con Uladislao. Aqui es donde el Autor de esta obra introduce en forma de Diálogo á los tres personajes , persuade Uladislao al Conde de Moravia , que el-antes era de su partido , pero que por su conocimiento , mediante la gracia del Espíritu Santo , comprehendia , y le aseguraba , que iba errado ; porque el mayor heroismo consiste en llegar á conseguir la empresa de vencerse y conocerse uno á sí mismo ; pasanse algunos dias durante estas moniciones ; resistese el Conde ; declarale

L

el

el Infierno guerra abierta al Príncipe; media la Emperatriz, conversando con los dos; tienen várias disputas; y el Príncipe resuelve abandonar al Conde; mas por la Providencia Divina determinan viajar juntos, el Conde con el designio de militar en tierra Santa, y el Príncipe de acompañarle para moderar sus pasiones, y finalizar la doctrina de su mayor heroycidad, que era en la que desde luego le habia instruido. Ultimamente en esta gran empresa trabaja mucho Uladislao, hasta que viendo su obstinacion, ayudado del favor del Cielo, le dexa y desampara, y se retira por orden superior á vivir quieta y pacíficamente en Polonia, conforme lo refiere la Historia.

*Tesoro de la Paciencia, ó Consuelo de la alma atribulada en la meditacion de las penas del Salvador, escrito en Portugués por el Padre Teodoro de Almeida, de la Congregacion del Oratorio, &c. Traducido al Castellano. Madrid, 1783. Por Don Joaquin Ibarra. (Un tomo en 12.<sup>o</sup> de 264 páginas; su precio 5 reales en pasta. Se vende en la Libreria de Copin, Carrera de San Gerónimo.*

Este libro contiene los pasos de la Oracion del Huerto, Prision, Azotes, Coronacion, Cruz á cuestras, Crucificacion, y Muerte de nuestro Redentor; 12 soliloquios

quios de los gemidos de una alma afligida; afectos de esperanza en Dios; canto de su alabanza, é invocacion de su auxilio; trata del Descanso, Lamentacion y Huida de dicha Alma, &c. Al fin trahe el obsequio á las cinco llagas de Jesu-Christo.

**C**omedia nueva original, *Magdalena Cautiva*: En tres actos. Su Autor Don Antonio Valladares de Sotomayor. Madrid 1784. En la Oficina de Ilario Santos Alonso. (En 8.º de 98 páginas; su precio 2 rs. de vellon á la rustica; se vende en la Libreria de Pedro Tejero, calle de Atocha.)

*Argumento*: Hallabanse prisioneros en Argél, sin saber unos de otros, Don Bernardo de Madrid, su hijo Don Nicasio, la esposa de éste, llamada Doña Magdalena, y una hija pequeña de este matrimonio, llamada Laurencia, estando ausente Ibrahim Bey de Argél, quedando en el interin por Gobernador Tarif; pero éste luego que vió á la cautiva se enamoró de ella, resfriandose en el amor que tenia á Zelima, hermana del Bey, con quien estaba tratado de casarse. Tarif busca todos los medios posibles del halago para endirla; siguen á estos las amenazas y crueldades; pero Magdalena siempre fuerte. Entre las aflicciones á que la ex-

pone, es una la de tenerla en una mazmorra acompañando un cadaver, creido hombre muerto, pero, que solo estaba accidentado, y enviarla otro cautivo por emisario para rogarla se rinda á Tarif; crece la aficcion al reconocerse los tres cautivos, siendo el anciano, padre de uno, y suegro del otro. Puestos en su presencia, despues de no haber conseguido sus intentos por estos medios, les presenta á Laurencia, hija y nieta de los cautivos, amenazando quitar la vida á la inocente niña si no condesciende Magdalena á sus deseos, pero además de resistirse todos constantes, hallan la felicidad de que Zelima y Muley los defienden; cuya accion pone en mayor ojeriza á Tarif, y forma un nuevo proyecto de acabar con sus defensores para alzarse con la Regencia, y poder usar mas á su salvo de sus intenciones; pero lo estorva Ibahim que llega, castiga á Tarif, y pone en libertad á los Christianos.

*Tineo, Egloga en que Sencillo y Rustico celebran las glorias de su patria, por Don Eugenio del Riego &c. Vea-se el Memorial de Enero de este año página 12.*

*Meditaciones diarias de los Misterios de nuestra Santa Fe, de la Vida de Chris-*

*Christo nuestro Señor y de los Santos.*  
 Por el P. Alonso de Andrade, de la  
 extinguida Compañía de Jesus. Madrid  
 1784. Por Plácido Barco Lopez. (Qua-  
 tro tomos en 8.<sup>o</sup> el 1.<sup>o</sup> de 439 páginas, el  
 2.<sup>o</sup> de 458, el 3.<sup>o</sup> de 485, y el 4.<sup>o</sup> de  
 482: Su precio 28 reales vellon en pas-  
 ta, y 20 en pergamino; se venden en la  
 Librería de Plácido Barco Lopez, calle de  
 la Cruz.)

Esta obra se divide en 4 partes. La  
 1.<sup>a</sup> contiene las cinco semanas del Ad-  
 viento, y las seis despues de Pasqua, los  
 Misterios de la Vida de Christo, Festi-  
 vidades de su Santísima Madre, y las de  
 los Santos ocurrentes en ellas. La 2.<sup>a</sup> las  
 Meditaciones desde el Domingo de Sep-  
 tuagesima hasta el de Resurreccion, du-  
 plicadas para los dias de Quaresma, una  
 del Evangelio del dia, y otra de la Pasion  
 de Christo, con las de los principales  
 Santos de los meses de Marzo y Abril. La  
 3.<sup>a</sup> empieza desde el Domingo de la Re-  
 surreccion de Christo Señor nuestro hasta  
 la decima semana despues de Pentecostés,  
 con las Festividades de los Santos de  
 Mayo, Junio y Julio. Ultimamente la 4.<sup>a</sup>  
 comprehende las Meditaciones para todos  
 los dias, la decima semana despues de  
 Pentecostés, y las que pertenecen á las  
 Festividades ocurridas en los meses de  
 Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre.

*Catecismo del Santo Concilio de Trento para los Párrocos, ordenado por disposicion de San Pio V. Traducido en lengua Castellana por el P. Fr. Agustin Zorita, Religioso Dominicó, segun la impresion que de órden del Papa Clemente XIII se hizo en Roma año de 1761. Segunda impresion. En Madrid. En la Imprenta Real. 1785. (Un tomo en 4.<sup>o</sup> de marca mayor, de 438 páginas; su precio 30 rs. vn. en pasta, y 24 en pergamino; se vende en la Libreria de Alberá, carrera de San Geronimo.)*

Al principio de este Catecismo se halla una carta del Papa Clemente XIII en la que encarga á los V. V. Hermanos, Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos instruyan á los Fieles en la Doctrina Christiana, segun la mente de San Pio V, y hagan que estos la adopten y reciban. El Prólogo trata de la precisa necesidad de los Párrocos en la Iglesia, de su autoridad, oficio, y de las partes principales de la Doctrina Christiana. La obra se divide en quatro partes: La 1.<sup>a</sup> contiene la explicacion de la Fé y del Credo en general, y la de sus 12 Artículos. La 2.<sup>a</sup> trata de los Sacramentos en comun, y luego de cada uno de ellos. La 3.<sup>a</sup> de los preceptos del Decálogo, y su explicacion. La 4.<sup>a</sup> de la Oracion, de su necesidad, utilidad,

partes y grados en que se divide, de lo que en ella debe pedirse, por quienes, y á quien se ha de orar, de la preparacion y modo, que en ella se requiere; y despues de la Oracion del Padre nuestro, sus siete peticiones y significacion de la última palabra *Amen*. Finalmente contiene los Evangelios Dominicales, y las Fiestas mas clásicas de todo el año, dispuestas de modo que en tales dias puedan los Párrocos y Predicadores hallar de pronto Doctrinas, con que instruir á los Fieles en la Religion, despertandolos á aborrecer el vicio y amar la virtud.

*Oficio de la Semana Santa, y de la de Pasqua, traducido al Castellano é ilustrado con várias notas: Por el Dr. D. Joseph Rigual, Presbitero, Canónigo de la Iglesia Colegial de Santa Ana de Barcelona: Madrid 1785: Por D. Pedro Marin. (En 8.º de 583 páginas; su precio 14 reales vellon en pasta, y 10 en papel; se vende en la Libreria de Francés, frente á las gradas de San Felipe el Real.)*

Este Autor, segun dice en el Prólogo, se ha esmerado en guardar el decóro debido á la gravedad y magestad de las Sagradas Escrituras, que en sus expresiones humildes y sencillas comprehenden sentencias muy elevadas y llenas de celestial sabiduria. A este fin ha procurado

que esta traduccion Castellana fuese cabal, fiel y conforme en la letra y en el espíritu al original Latino, valiendose de aquellas versiones que son estimadas por mas exâctas, literales y de mérito superior á todas las demas, y de ellas ha tomado el sentido y las palabras que lo significan con toda propiedad. Mas como esta traduccion sirve regularmente para el uso comun de los Fieles, á cuya capacidad es menester acomodar la Doctrina que Dios inspiró para luz y gobierno de la vida y costumbres de todos los hombres, ha considerado oportunas las várias notas que pone en los lugares oscuros y dificultosos, sacadas de los Santos Padres y Expositores doctos y católicos, como medio eficaz, para precaber al pueblo sencillo de la falsa y perniciosa inteligencia de la Sagradas Escrituras, é instruirlo en la verdadera y sana Doctrina de nuestra Madre la Iglesia. Los Escolios que añade en medio de la traduccion van señalados de letra bastardilla, para denotar que no son palabras del original, y están colocados en tal órden, que si se quisieren omitir, queda la traduccion conforme al texto literal de la vulgata.

A esta traduccion se puede agregar la Historia del Pueblo Hebreo, de la Vida, Pasion y Muerte de Jesu-Christo, y la explicacion de las ceremonias y Disciplina



na Eclesiástica de la Semana Santa, que es un tomo en 8.<sup>o</sup> dispuesto por el mismo Autor. Véase el Memorial de Enero de 1784 página 54.

*El Pensador Christiano. Meditaciones provechosas para todos los dias de la Quaresma. Traducidas del Italiano por Don Francisco Mariano Nipho. Véase el Memorial de Marzo de 1784 página 74.*

*Doctrina Christiana por el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Pedro de Tapia, &c. Véase el Memorial de Marzo de 1784 pag. 76.*

*Institucion Eclesiástica del SSmo. Padre Benedicto XIV, sobre santificar el sagrado tiempo de la Quaresma: Traducida por Don Joaquin Moles, &c. Véase el Memorial de Marzo de 1784 pag. 64.*

*Sermon que al Capitulo definitorio que la Provincia de las dos Castillas é Indias del Orden de los Mínimos en el Convento Real de la Victoria de Madrid dixo el R. P. Fr. Benito Diego Martin Garcilaso de la Vega, &c. Madrid 1784. Por Plácido Barco Lopez, calle de la Cruz. (En 4.<sup>o</sup> de 39 páginas, su precio 3 reales vellon; se vende en casa del mismo Plácido Barco).*

Texto: *Quicumque humiliaverit se si-*  
*cut*

*cut parvulus iste hic est major in regno Cælorum. Math. 18.*

*Argumento:* La observancia y adelantamiento de esta Religion se conseguirá imitando los Prelados á San Miguel. 1.<sup>o</sup> Este Arcangel es pacífico y humilde; tales deben ser los inferiores. 2.<sup>o</sup> El zela y defiende la gloria de Dios contra sus milicianos rebeldes, los Correctores deben zelarla (pero con prudencia) contra sus protervos subditos.

*Las odas de Don Leon de Arroyal. Madrid año de 1784. Por Don Joaquin Ibarra. (Un tomo en 8.<sup>o</sup> de 251 páginas; su precio 10 rs. vn. en pasta; se vende en la Libreria de Valentin Francés, calle de las Carretas.)*

En el Prólogo da razon el Autor de la naturaleza de la Poesia Lyrica y su variedad, pone á la vista los mejores Poetas Lyricos, asi Griegos y Latinos, como Españoles, dando razon de su ingenio, elevacion, propiedad y pureza de estilo y otras virtudes del Poeta Lyrico, á los que dice ha procurado imitar en las odas que presenta al Público.

*E*nsayo de una Biblioteca Española de los mejores Escritores del Reynado de Carlos III. Por Don Juan Sempere y Guarinos, Abogado de los Reales Consejos, &c.  
To-

*Tomo I. En la Imprenta Real año de 1785.* (En 8.<sup>o</sup> mayor, de 245 páginas; su precio 8 rs. vn. á la rustica; se vende en la Libreria de Copin, carrera de San Gerónimo, y en la de Escribano calle de las Carretas.)

El objeto de esta obra es hacer una coleccion ó Biblioteca de Autores todos Españoles, que escribieron durante el presente Reynado, dando razon de sus escritos, siguiendo por el órden alfabetico los apellidos. Pone al principio un discurso preliminar en que insinúa lo que fue la literatura Española en los felices tiempos de los Reyes Católicos, el estado de ella á principios de este siglo, y sus progresos hasta este dia, formando una narracion de sucesos literarios, y esfuerzos de algunos literatos en dar un nuevo aspecto á la literatura Española. Dice tambien que entre otras cosas le movió á formar esta Biblioteca Española la de manifestar al Público el adelantamiento de las ciencias y artes entre los Españoles de nuestros tiempos, dando razon del contenido de cada obra, para que conozca su mérito el que no tiene facilidad de leer el original, cosa que por falta de Diarios, y otros papeles literarios (1) se ignoraba en des-  
cre-

---

(1) Acaso este Autor no tendrá noticia

credito de los progresos de las letras de España.

**L**os eruditos á la violeta , ó Curso completo de todas las ciencias , dividido en siete lecciones para los siete dias de la semana , con el suplemento de éste. Junta que en casa de Don Santos Celis tuvieron ciertos eruditos á la violeta , &c. Ocios de mi juventud , ó Poesias Lyricas en continuacion de los eruditos á la violeta , compuesto por Don Josef Bazquez. Madrid. Por Isidoro de Hernandez Pacheco. Año de 1781. (Un tomo en 4.<sup>o</sup> de 258 páginas; su precio 14 rs. vn. en pasta y 10 en pergamino; se vende en la mis-

---

cia de este Memorial Literario , que desde Enero del año pasado de 1784 se publica en Madrid, en el que se dá razon de los Libros que se imprimen cada mes, con un breve extracto de su contenido , y al fin del año se añade la Biblioteca ó Indice general dividido por materias de los Libros y Papeles publicados anteriormente, con las citas de los meses y páginas donde se hallan sus extractos , lo qual por lo menos puede quitar la ignorancia que supone tenemos en el dia de nuestros Autores recientes.

misma Libreria de Hernandez Pacheco calle de los Tudescos.)

Dice este Autor que en todos los siglos y Payses han pretendido introducirse en la república literaria unos hombres ineptos, que fundan su pretension en cierto aparato artificioso de literatura; que este exterior de Sabios puede alucinar á los que no saben lo arduo que es poseer una ciencia, lo difícil que es entender várias á un tiempo, lo imposible que es abrazarlas todas, y lo ridículo que es tratarlas con magisterio, satisfaccion propia, y deseo de ser tenido por sabio universal. A esta clase de gentes llama eruditos á la violeta, y les dirige este papel Irónico, con el fin de que los ignorantes no los confundan con los verdaderos sabios, en desprecio y atraso de las ciencias, atribuyendo á la esencia de una facultad las ridículas ideas que dan de ella los que pretenden poseerla, quando apenas han saludado sus principios.

*V*ida de la prodigiosa Santa Gertrudis la Magna, Abadesa de Eislebio en el Condado Mansfeldense de la Orden de San Benito, Sacada de los cinco libros intitulos: Insinuacion de la Piedad Divina, que dió á luz el V. P. M. Fr. Juan de Castañiza del mismo Orden, en el año de 1599. Madrid 1782. En la Imprenta de Blas Roman. (Un tomo en 4.<sup>o</sup> de 396 páginas; su precio

16 rs. vn. en pasta, y 14 en pergamino. Se vende en la Libreria de Herrera, postigo de San Martin.)

Esta obra trata de la infancia, Padres y nacimiento de esta Santa, hasta que se propuso ser Religiosa; de su mortificacion, humildad y pobreza; de su pureza, amor y devocion á Maria Santísima; de su ciencia y sabiduria; de su gobierno, prudencia y zelo por las Animas del Purgatorio; de la confianza en Dios y paciencia en los trabajos; de su devocion al Santísimo Sacramento, y Don de Profecia; de la preparacion para la muerte, última enfermedad, favores del Altísimo y su felicísimo tránsito; de su gloria, milagros, reliquias y patrocinio; y últimamente contiene la Novena conforme se practica en el Monasterio de San Martin de esta Corte.

*V*ida portentosa de Santa Catalina de Sena, de la Tercera Orden de Predicadores. Escribióla el V. P. M. Fr Lorenzo Gisbert, Prior que fue del Real Convento de la Ciudad de Valencia de dicha Orden, &c. Valencia 1784. En la Imprenta de D. Manuel Peleguer. (Un tomo en 4.<sup>o</sup> de 288 páginas; su precio 8 rs. vn. en pergamino: Se vende en la Porteria del Colegio de Santo Thomás.)

Este Tratado contiene el nacimiento, niñez, vida heremítica, voto de virginidad

dad y toma de hábito de esta Santa; Origen de la Tercera Orden de Santo Domingo, y abstinencia prodigiosa; su penitencia, obediencia, pobreza, devocion al Santísimo Sacramento, y caridad ardentísima; de su limosna, piedad, oracion y predicacion; de la embaxada que hizo por Florencia á la Corte de Gregorio XI, y su Viage á Roma por precepto de Urbano VI en tiempo del Cisma; del Don de profecia, sabiduria, paciencia, é impresion de las llagas de nuestro Salvador; de su dichosa muerte, apariciones y milagros diferentes despues de ella.

*Summa Conciliorum Hispaniæ, quotquot inveniri potuerunt ad usque sæculum proxime præteritum, Epistolarum ad Hispanos cum earum delectu, notis novisque Dissertationibus adornata. Por el P. M. Fr. Matias de Villanúño, Maestro General de la Congregacion de Valladolid del Orden de San Benito. Madrid 1785. En la Imprenta de Don Joaquin Ibarra. Tomo III. ( En 4.º de 526 páginas; su precio 20 rs. vn. en pasta, y 16 en pergamino. Se vende en la Libreria del mismo Ibarra, calle de la Gorguera. )*

Del objeto de esta obra ya se habló en el Memorial de Octubre de 1784, página 54, por lo que solo insinuamos ahora, que en este tercer tomo se trata de los Concilios

lios I y II Mexicanos, nunca publicados hasta ahora, celebrados en los años de 1555 y 1565.

*Job. Fac. Sidri Villarrogii, Ordinis S. Augustini in Academia Valentina Theologi primarii, Institutionum Christianæ Theologiæ Libri viginti. Valentiae ex Officina Salvatoris Fauli. Tomus I anno 1782. Tomus II anno 1784. (En 4.º de 422 páginas el 1.º y 472 el 2.º; su precio 15 rs. vn. en pergamino, cada uno. (Se venden en la Portería de San Felipe el Real.)*

El Autor de esta Obra se habia propuesto dictar á sus Discípulos un Compendio de la Obra del P. Lorenzo Berti *De Theologicis Disciplinis*, quando llegó á su noticia la órden de S. M. comunicada por el Supremo Consejo de Castilla en Enero de 1778 á todas la Universidades, que dice asi: „ El Rey..... se ha servido „mandar se repita á las Universidades del „Reyno, el encargo que les está hecho „por el mismo Consejo á fin de que for- „men cursos completos para la enseñanza „de la juventud, procurando fundarlos en „principios claros, sólidos é instructivos „sin adiccion á Escuelas ni materias inútiles „é impertinentes, que mas sirven para for- „mar partidos ( que deben desterrarse ) que „para adelantar las ciencias que conviene „saber.“

En



En virtud de este Decreto, mudó de pensamiento el Autor, y resolvió no dedicarse únicamente á su Bertí, sino á elegir de los mejores Autores, lo mas útil y sólido para ajustarse de este modo al fin de dicho Decreto. Asi le pareció proceder por el método mas sencillo y claro, proponiendo los principales puntos de nuestra Religion, y vindicándolos contra los Hereges, con los argumentos mas graves, valiéndose para todo de la Escritura, Concilios, Santos Padres, y hechos de la Iglesia. El primer tomo contiene 4 libros; la parte primera del primero, trata de la Theologia en general, y de su origen y progresos hasta nuestros tiempos; en la 2.<sup>a</sup> parte, de los principios ó lugares Theológicos, y en la 3.<sup>a</sup>, de lo que pertenece en general á los Dogmas. En el 2.<sup>o</sup> libro habla de la naturaleza de Dios; en el 3.<sup>o</sup> de los atributos divinos; y en el 4.<sup>o</sup>, de las Divinas Personas. En el tomo 2.<sup>o</sup>, el primer libro, que es el 5.<sup>o</sup>, se divide en tres partes; en la 1.<sup>a</sup>, se trata del mundo visible, en la 2.<sup>a</sup>, de los Angeles, y en la 3.<sup>a</sup>, de la creacion. El libro 6.<sup>o</sup>, habla de las leyes; el 7.<sup>o</sup>, de las obligaciones del Hombre; el 8.<sup>o</sup>, de la verdadera Religion; y el 9.<sup>o</sup>, de las principales Virtudes de ésta; procurando en todo la pureza, propiedad y elegancia del lenguaje latino.

# DIARIO METEOROLÓGICO

*de este mes.*

Dias.	Vientos.	Barómetro.	Thermómetro.	Tiempos.
1.	N.	27. 9. Tiempo variable.	3.	Hielo , viento frío. . . . .
2.	N O.	27. 6. Aguas ó vientos.	. . . . .	Hielo , viento frío, nubes, chispas de nieve. . .
				☾ <i>Quarto menguante á la una y 54 minutos del dia en Escorpion. . . . .</i>
3.	. . . . .	. . . . .	. . . . .	Hielo , nubes. . .
4.	. . . . .	. . . . .	. . . . .	Nieve por la madrugada. . . . .
5.	O N O.	27. 5.	. . . . .	Viento fuerte. . .
6.	O.	27. 7.	3.	Viento fuerte y nubes. . . . .
7.	S O.	27. 8.	. . . . .	Viento fresco. . .
8.	. . . . .	. . . . .	8.	. . . . .
9.	N O.	27. 11.	. . . . .	Sereno. . . . .
				☽ <i>Luna nueva á las 12 y 28 minutos del dia</i>

Dias.	Vientos.	Baróme- tro.	Thermó- metro.	Tiempos.
				<i>en Aquario, con eclipse de sol invisible. . . . .</i>
10.	.....	.....	9.	.....
11.	.....	27. 6.	7.	.....
12.	N. E.	.....	8.	Nublado, chispas de nieve. . . . .
13.	.....	.....	.....	Escarcha, hielo.
14.	.....	.....	.....	Nubes. . . . .
15.	.....	27. 7.	5.	Nubes. . . . .
16.	.....	.....	4.	.....
				☾ Cuarto cre- ciente á las 4 y 31 minutos de la madrugada en Tauro. . . . .
17.	E.	27. 2. Lluvia a- bundante	7.	Nublado. . . . .
18.	O.	.....	.....	Lluvia. . . . .
				<i>Sol en Piscis á las 3 y 54 mi- nutos de la ma- drugada. . . . .</i>

Días.	Vientos.	Barómetro.	Thermómetro.	Tiempos.
19.	S O.	26.8. Tempe- stad.	.....	Lluvia. ....
20.	O S O.	27. 2.	5.	Nubes , chispas de nieve menu- da , viento. ....
21.	S O.	27.	3.	Vientos , nubes. Por la tarde chis- pas de nieve me- nuda piramidal..
22.	O.	27. 5.	5.	Por la mañana nieve , despues viento frio. ....
23.	O S O.	27. 6.	6.	Viento frio , y nubes. ....
24.	.....	27. 7.	5.	Fresco , despues templado. ....
				☺ <i>Luna llena á las 3 y 54 mi- nutos de la ma- drugada en Vir- go. ....</i>
25.	.....	27. 8.	.....	Algo nublado. . .
26.	O N O.	27. 9.	6.	Buen tiempo. . .
27.	.....	27. 6.	7.	Lluvioso. ....
28.	.....	.....	9.	.....

## OBSERVACIONES

*Meteorológicas.*

La mayor parte de este mes ha sido rigurosa, soplando los vientos fuertes Septentrionales, y causando hielos, escarchas y nieves, cuya estacion no se ha mitigado, aunque favorecieron al fin los vientos occidentales, que disminuyeron el peso de la Atmósfera, por lo que no podia menos este temperamento de causar algunas enfermedades agudas, y principalmente aquellas en que padece el sistéma nervoso.

## OBSERVACIONES

*Médicas.*

La estacion rigurosa de este mes, ha producido abundancia de Calenturas catarrales y reumáticas, pero de buena terminacion con el método comun; lo que tambien ha sucedido con algunos dolores de costado que ha habido.

Las demas enfermedades agudas, han sido Cólicos, y algun Afecto combulsivo, pero pocas, y de ninguna altura, á excepcion de alguna Alferecía, que como siempre, ha sido grave, y muchas veces mortal.

El mayor número de enfermos, es de crónico, entre ellos Tercianas y Quartanas

rebeldes , Cachexias y Afectos hipocondriacos ; pero mitigados con amargos aperitivos blandos y diuréticos.

Los Reumatismos y Lues venéreas , se han suavizado con sus específicos ; pero las Hydropesias , Cursos antiquados , Fatigas de pecho y Pthisis , raros han admitido curacion como siempre , y en todas partes se observa.

## NOTICIA

*DE UNA NUEVA ACADEMIA  
de Medicina, establecida en la Ciudad  
de Cadiz con la advocacion de  
San Rafael.*

Parece que las paces en todos tiempos han trahido nuevos aumentos á la literatura , y han formado nuevas épocas á las ciencias ; sin duda aman la tranquilidad , sosiego y alegría. Asi es que apenas cesó el estrépito de las armas en Cadiz y sus contornos , y entró en España triunfante la paz , las letras respiraron y volvieron á tomar nuevo aliento. A vista del esmero con que se cultiva la Cirugia en el Colegio de Cadiz , parece que la Medicina se hallaba como muda , y que requeria de justicia que floreciese , sino con mas , á lo menos con igual brillo ; pero las grandes empresas suelen tener débiles principios , sobre los quales van le-

vantando un elevado edificio, que después causa admiracion. La Sociedad de Londres, la de los curiosos de la naturaleza en Alemania, la de las Ciencias de París, y otras debieron sus primeras lineas á sábios particulares, que voluntariamente se unieron al cultivo de la Medicina, Phisica, Mathematica, Historia Natural, Anatomía &c.; y luego la proteccion de los Soberanos las realzó al punto de perfeccion que hoy obtienen.

En España misma tenemos buenos exemplos de muchos Cuerpos literarios, especialmente en la Real Academia Medica Matritense, y en las Sociedades de Sevilla y Barcelona, que están ya autorizadas y protegidas por nuestro benéfico y Magnánimo Carlos III, y declarado protector de las Letras. ¿Quién pues, no podrá esperar iguales aumentos y perfeccion, no solo en los Cuerpos Académicos establecidos, y en los que ahora empiezan, sino en otros muchos que parece que están como en embrion entre particulares?

Los Médicos de Cadiz emulando generosamente, no solo tantos exemplos como tienen presentes de las Academias de Medicina, sino alentándose á la vista de la proteccion de Ntro. Soberano, han instituido una nueva Academia de Medicina, dedicando sus talentos é intereses á adelantar con sus tareas, trabajos y estudio, una fa-

cultad que está dedicada al bien de la salud pública.

D. Nicasio Igartuburu, y D. Pedro Catalá, fueron los primeros á quienes ocurrió el pensamiento de este nuevo instituto, á los quales siguieron hasta trece Socios de Medicina, cinco de Cirugía, y dos de Farmacia. Unidos pidieron permiso al Excmo. Sr. Conde de O-Reilly, Gobernador y Capitan General del Ejército y Reynos de Andalucía, quien desde luego le concedió manifestándose muy complacido de tan util pensamiento.

El R. P. Fr. Agustin de Valladolid, Provincial de Andalucía, y Prior del Convento de S. Juan de Dios, sugeto habil en la Cirugía, y adornado de apreciables prendas personales, ofreció generosamente sitio en dicho Convento para sus juntas y ejercicios, y les destinó una sala espaciosa llamada del Rosario, contigua á sus aseadas enfermerias.

Animados con estos auxilios, celebraron la primera junta para la eleccion de officios el dia 17 de este mes, á la que asistió el mismo Excmo. Sr. Conde de O-Reilly, y otros muchos sugetos de distincion y mérito, y salieron electos los siguientes Socios.

D. Lorenzo de Miranda, *Presidente.*

D. Christoval Cubillas, *Consiliario primero.*

D.



D. Joseph Miravete y Martinez, *Con-*  
*siliario segundo.*

D. Nicasio Igartuburu, *Secretario pri-*  
*mero.*

D. Pedro Catalá, *Secretario segundo.*

D. Juan Bernardo Masías, *Fiscal.*

*Socios Médicos.*

D. Bartolomé Galiana.

D. Juan Lopez.

D. Pedro Garcia.

D. Andres Gimenez.

D. Pedro de Navas.

D. Tomás Alcalde.

D. Ignacio Garcia.

*Socios Quirúrgicos.*

El M. R. P. Fr. Agustin de Valladolid,  
*Provincial del Orden de Padres Hospita-*  
*larios de S. Juan de Dios.*

El P. Fr. Antonio Muñoz, *Religioso*  
*Presbítero de dicho Orden.*

D. Juan Carbajal.

D. Antonio Delgado y Meneses.

*Socios Farmacéuticos.*

D. Fernando Alcalde.

D. Juan Ramos.

Aprobada esta elección ocupó cada uno  
sus respectivos asientos, y el segundo Con-  
siliario, D. Joseph Miravete y Martinez, di-

so la Oracion Inaugural, cuyo extracto es el siguiente:

Principió la Oracion, dando gracias al Excmo. Sr. Conde O-Reilly, que se dignó honrar con su presencia esta abertura, celebrando el favor no esperado de su asistencia. Siguió despues llamando venturoso este dia, pues asi debe llamarse aquel en que sucede algun feliz principio ó acaecimiento, como es el de el establecimiento de una Academia de Medicina, que hacía tanta falta en un Pueblo tan grande como Cadiz. Puso á la vista la significacion y origen de la palabra *Academia*, y la aplicó al particular de Asamblea ó Junta de Literatos: discurrió por todas las celebradas Academias de los siglos pasados en España, contando setenta de ellas en el siglo decimo, y nombrando por principales la de Cordoba, Granada y Sevilla, y sin omitir sus mas célebres ilustradores, especialmente en la Medicina, Averroes y Avenzoar, hizo mencion de la de Orihuela, pátria del Orador; recorrió las del siglo pasado y presente de Europa, y aun de las nuevas, establecidas en las Indias; y vino á recaer en esta Academia nueva Gaditana, cuyos leves principios describe, á imitacion de la de Sevilla, prometiéndose fundadas esperanzas que aquella ha de llegar á tener la feliz suerte de la Real proteccion, como ésta.

La Medicina , prosigue , cuyo objeto , y el de la Academia , es conservar la salud y recuperar la pérdida ; es tan antigua como el mundo , y aunque hay vagas y confusas noticias de su cultivo en la China , Caldea , Fenicia , Egypto &c. las mas constantes aseguran su primera época en la Grecia , al desvelo y observancia del grande Hypócrates , 460 años antes de la venida de Christo . Despues de hacer el merecido elogio de este corifeo de la Medicina , y de los demas que le subsiguieron Celio , Aureliano , Galeno , Aecio , Egineta , Alexandro Tralliano y Auctario , expone los dignos honores que á ella se dan en las Santas Escrituras , y el uso que hicieron Salomon , el mismo Christo y sus Apostoles , aplicando tambien á esta Academia , como honor divino el titulo de S. Rafael , que se interpreta *Medicina de Dios* , cuyo Santo Arcangel ha elegido por Patrono esta Academia .

Pasa despues á exponer los honores humanos que ha tenido esta Facultad , haciendo imponderable aprecio de ella Ciro el mayor y menor , Histaspes , los Reyes de Siria , Sapor Rey de Persia , Alexandro Magno , Mitridates , Rey del Ponto , inventor del antídoto Mithridatio , y cuyos escritos hizo traducir Pompeyo á su Liberto Le-  
neo , añadiendo á esto los privilegios que concedieron á los Medicos , los Emperadores Romanos Cesar , Trajano , Adriano , y la

distincion que hacen de la profesion Médica nuestras leyes Españolas.

A vista de tantos honores y premios, concluye el Orador exórtando á sus amados Socios, á su cultivo, persuadiéndoles á que no desalienten porque empiezan á trabajar sin premio, y mas bien á costa de su trabajo é interés. Declarales los ejercicios que han de tener, libres de disputas caprichosas, y guiados solo de la observacion, y el ingenuo amor al estudio de la docta naturaleza; y del exemplo de sus compatriotas antepasados el insigne Valles, el célebre Solano de Luque, la sábia Doña Oliva Sahuco de Nantes, honor de su Patria y Ciudad de Alcaráz; y otros muchos ilustres Profesores de la Nacion.

En fin les asegura que esperen en el premio futuro, en la honra que le ha de dar aquel respetable público que concurre, y la proteccion que han hallado, y esperan continuará el Excmo. Sr. Conde de O-Reilly que asiste.

El dia 23 celebró esta Academia el primer acto literario; disertó D. Juan Bernardo Masías, Fiscal de ella, sobre la *Frenesí*, y le arguyeron por espacio de una hora, D. Pedro Catalá y D. Tomás Alcalde, habiendo merecido todos tres el mayor aplauso, tanto de los facultativos, como tambien de un excesivo número de literatos que concurren.

## REAL ACADEMIA

## DE LAS TRES NOBLES ARTES.

En este mes han concurrido para la obtencion de los premios que esta Real Academia distribuye, por via de ayuda de costa, setenta y ocho discipulos, y los han obtenido los siete siguientes:

*De Pintura.*

El 1.º D. Joseph Rodriguez.

El 2.º D. Joseph Royo.

*De Escultura.*

El 1.º D. Joseph Ginés.

El 2.º D. Joseph Alcantara.

*De Arquitectura.*

El 1.º D. Juan Sanchez.

*El de Figuras en la Sala de principios.*

D. Miguel Antonio Acebedo.

*El de Cabezas en la misma Sala.*

D. Antonio Lugli.

REAL ACADEMIA DE LAS TRES NOVEDADES

GRABADO.

D. Juan Antonio Salvador Carmona ha grabado tres Estampas en pliego de marca mayor que representan á Europa, Asia y América, (y queda grabando el Africa para completar la obra) segun los originales, pintados por D. Lucas Jordan, que existen en el Real Palacio de esta Corte. Europa se manifiesta con Corona Real, sentada en un Sólido con varias figuras que denotan la Religion Católica, las Dignidades, las Artes, Frutos &c. Asia coronada de flores, sentada á la sombra de un arbol, con atributos de esta Region, figurados en el Camello, Braseros con pevetes, y Personas vestidas de su trage, admirando la venida de Alexandro Magno. América con Corona de plumas, Aljaba al hombro, Arco y Chuzo en las manos; en las nubes la España con Corona y Cetro, reclinada sobre un Leon; á la playa la llegada de los Españoles á su conquista, y varios niños, jugando unos con un Cayman, otros con Páxaros, y varios atributos de los frutos y riquezas de aquella Region: su precio 10 rs. vn. cada una; se venden en la libreria de Barco, Carrera de S. Gerónimo.

Tambien se venden en la misma Libreria

ría las Estampas siguientes, grabadas por el mismo Autor: La Magdalena penitente de medio cuerpo; en 8.<sup>o</sup> marquilla, por 2 rs. vn. El Niño Jesus abrazado con la Cruz; en 4.<sup>o</sup> marquilla, por 2 rs. vn. Dos Estampas en una lámina, segun el dibujo de Don Antonio Velazquez, la una de San Julian Obispo de Cuenca, y la otra de S. Francisco de Sales; en 4.<sup>o</sup> marquilla, por 2 rs. cada una. Los Retratos de los Serenissimos Sres. el Príncipe de Asturias, y la Princesa su Esposa, de mas de medio cuerpo, divididos en medios pliegos de marquilla, por 6 rs. vn. cada uno. Estampa alusiva á las dos Serenissimas Sras. Infantas, hijas de los Príncipes Ntros. Señores, presentadas por España, conducida de hymeneo al templo de Minerva; en medio pliego de marca mayor, por 4 rs. vn. Santiago Apostol, segun una pintura de Murillo; en medio pliego de marca mayor, por 3 rs. vn. El Vinatero, segun un quadro original de Murillo que existe en el Real Palacio de S. M.; en medio pliego de marca mayor, por 3 rs. vn. La Vendimiadora vieja, segun otro quadro del mismo Autor, del mismo tamaño, y por el mismo precio que el anterior. Imagen de la Purísima Concepcion de cuerpo entero, segun un quadro original de Mateo Zerezo: en pliego de marca mayor, por 6 rs. vn. Los Quatro Tiempos del año, figurados en quatro Niños, por el dibujo de D. Manuel Sal-

Salvador Carmona ; en 4.<sup>o</sup> marquilla , por 6 rs. vn. el juego. Variedad de trages Españoles figurados en un bayle de máscara; en pliego de marca mayor , por 8 rs. vn.

## GEOGRAFIA.

D. Tomás Lopez, Geógrafo de los Dominios de S. M. , ha compuesto un Mapa nuevo de la Provincia de Soria , que comprende el partido de su nombre , dividido en cinco sesmos , y otros varios partidos ó jurisdicciones , que llaman *tierras* , como tambien muchas Villas , Lugares y Granjas eximidas , cuyas divisiones no se encuentran en ningun Mapa de Geografia antigua , ni moderna , ni se han hallado en otro documento. La tierra de Magafia , la de Fuentes de Magafia , y la de Desnella-Cabras , se divide con puntos , por no poderla escribir con letras capitales , por el espacio reducido que ocupa en el Mapa , habiendose examinado varias longitudes y latitudes de Soria , y colocado segun la estimacion mas prudente , que resulta entre sus diferencias; para la composicion de este Mapa se han tenido presentes las noticias Geográficas que han comunicado los Vicarios eclesiásticos de aquel Partido , y los Intendentes D. Joseph Rey Villar de Francos , y D. Joaquin de Eguíarreta y Ripa ; tambien se tuvo presente un Mapa manuscrito del Obis-

pa-



pado de Sigüenza, que tiene la Real Academia de la Historia, y otro delineado por Don Gregorio Lopez de la Torre, Abogado de los Reales Consejos. Igualmente se han examinado un Mapa del Obispado de Cuenca que en el año de 1725 formó D. Tomás Cabarga Herrera, Presbítero de Aranda, y otro impreso del mismo Obispado que delineó D. Juan Bautista Loperraez, Canónigo de Cuenca. Una descripción escrita por Don Joseph Troncoso Benavides, y otras varias noticias, papeles y Mapas, segun se nota en su Prólogo. (Está dividido en quatro quarterones ó pliegos de marca mayor; su precio 16 rs. vn. y se vende, con todas las obras del Autor y las de su hijo, en la calle de Atocha n.º 3 de la Manzana 159.)

## REAL ACADEMIA

**DEL DERECHO ESPAÑOL**  
y Público, establecida en San Isidro  
el Real.

El día 25 de Enero disertó el Dr. D. Juan Henriquez Sarmiento de Valladares, *Sobre la facultad del Príncipe para fijar las dotes de las que entran en Religión, y los gastos que hayan de hacerse al tiempo del ingreso y profesion, y si sería conveniente*

N

al

*algun reglamento en este punto, y en que terminos.*

Estableció en primer lugar la siguiente proposicion: *No solo puede el Rey fijar la cantidad de dotes en los Monasterios de Religiosas, y limitar la pompa y gastos de su ingreso en ellos, sino tambien extinguirlas absolutamente.*

Fundóla en los dos constantes principios de ser el Principe Soberano Legislador en todo lo temporal de su Estado, y Protector y Executor de la disciplina de la Iglesia.

Para la recta aplicacion del primer principio, que formó la primera parte de su disertacion, hizo ver que la exaccion de dichas dotes y gastos concernia meramente á lo temporal del Estado, que eran gravisimos los perjuicios que á este se seguian de ella, y haciendo una exácta comparacion entre la amortizacion de bienes rayces, y la del dinero que por aquel medio entra en las arcas de las Comunidades religiosas; concluyó demostrando que las mismas razones y principios que todos los sabios y gobiernos cultos de la Christiandad hallaron, para justificar la Ley de amortizacion de bienes rayces, militaban con igual vigor en la de dinero, y lo que es lo mismo en la exaccion de dotes religiosas, deduciendo de todo, que la autoridad del Principe para ello debia mirarse exenta de toda duda, y con un

un verdadero derecho inmanente de la Magestad, á quien compete el establecimiento de todas aquellas leyes, que se contemplan necesarias para la mayor felicidad de su republica, ó para desviar de ella algun considerable daño.

Exórnó esta parte con varios pasages de la Sagrada Escritura, Sagrados Cánones, Santos Padres, y autoridad de los mas sabios Naturalistas, Publicistas y Políticos.

En comprobacion y aplicacion del segundo principio, y segunda parte de la disertacion, demostró el vicio de Simonia en que incurrian los Monasterios por las dotes, que pactan al ingreso de las Novicias. Acumuló á este efecto muchas y muy terminantes determinaciones de los Concilios asi Generales como particulares, las de las reglas religiosas y fundadores; y para cerrar de todo la puerta á las voluntarias interpretaciones, con que la ambicion, y contemplativo moral de los casuistas modernos procuran acomodar la mente de la Iglesia á sus designios, entendiendo que sus rigorosas prohibiciones y anatemas sobre este punto solo son relativas á los Monasterios ricos y no á los pobres, á quienes dicen „es permitido tomar dinero por razon de alimentos de las Novicias, que entran en ellos“ despues de evidenciar que semejante inteligencia aun en este caso no eximiria al Mo-

nasterio pobre del vicio de Simonia en los pactos de dote ; concluye desvaneciendo el pretexto de pobreza con la sabia determinacion del Santo Concilio de Trento , que ocurriendo á terminar de una vez semejantes opiniones, y afianzar la pureza y honor de la Disciplina Religiosa, decretó que en ningun Monasterio tanto de hombres, como de mugeres pudiese admitirse mayor número de individuos , que el que pueda mantenerse cómodamente siendo Monacal con sus rentas anuales , y siendo Mendicante de sus limosnas acostumbradas.

Terminando por último en que pues la Disciplina de la Iglesia reprobó en todos tiempos la exaccion de dotes religiosas estableció esta segunda proposicion : *Al Rey como Soberano Protector y Executor de la Disciplina de la Iglesia no solo compete por medio de sus leyes exterminar los abusos que en contravencion de ella se hayan introducido especialmente quando por otra parte interesa en ello el bien temporal de su Estado , sino que debe publicar las leyes convenientes al exácto cumplimiento de ella.*

Asegurada de este modo la Potestad Real, pasó el Disertante á exâminar los medios mas oportunos de que podia valerse el Príncipe en uso de ella , y en mayor bien de la Iglesia y del Público, que son los siguientes : I. Tomar exácta razon del

pro-

producto de rentas y limosnas anuales de todos los Monasterios y Conventos de Monjas, valiéndose á este efecto S. M. del religioso desinterés é integridad de los Superiores Regulares, con intervencion de los respectivos Obispos, en cuyas Diócesis estén aquellos situados, para que con un prudente cálculo y arreglo de gastos ordinarios y extraordinarios se fijase perpetuamente el número de individuos, que en cada uno de ellos debia recibirse y sustentarse cómodamente de dichas rentas y limosnas, suspendiendo entre tanto la admission y profesion de Novicias.

II Prohibir la fundacion de nuevos Conventos no dotandolos con rentas suficientes para mantener lo menos doce Religiosas, como lo determinó San Carlos en su primer Concilio Provincial, y mandar tambien que los Conventos que en el dia existen sin estas facultades, se unan á otros de la misma Orden, con acuerdo del propio Prelado, y si no fuese conveniente esta union, prohibir que admitan Novicias, y esperar á que con el tiempo se extingan: Suplicando el Príncipe á S. S. que las rentas de los Conventos que fuere conveniente extinguir se apliquen segun la variedad de los lugares, ya á los Hospitales de las Ciudades, ya á los Colegios, Seminarios, Universidades, Hospicios ó al fomento de Labradores pobres, y otras materias de Caridad.

*adoptada en estos Tribunales, de remitir el inferior al superior en compulsa los autos; qué medios podrian tomarse para ocurrir á semejantes perjuicios: Si bastaria el hacer observar las disposiciones Canónicas y Conciliares, ó si hay necesidad de que se establezcan otras reglas mas adaptables á las circunstancias del dia, y quales podrian ser.*

Dividió todo el discurso en tres partes, manifestando en la primera las dilaciones y perjuicios que las partes litigantes experimentan por la remision de Autos Eclesiásticos en compulsa del inferior á su Juez superior. En la segunda expuso las disposiciones Canónicas y Conciliares, que tratan y disponen sobre este asunto, haciendo ver no se observa exáctamente lo que por ellas se ordena, y que aun quando se quisiera y mandára que se observasen todas inviolablemente, no era esto del todo suficiente para ocurrir á los referidos perjuicios y dilaciones; y en la tercera, y última parte hizo presente que en los insinuados terminos, es indispensable el que se establezcan otras reglas y medios que desde luego sean mas adaptables y conducentes á las circunstancias del dia, y propuso algunas que juzgó por mas convenientes y oportunas; y de todo deduxo las dos siguientes proposiciones.

I La remision de los Autos en compulsa por

por el Juez inferior al superior (que comunmente se practica en los Tribunales Eclesiásticos) es la principal causa, y motivo de las mayores dilaciones que en ellos se experimentan, asi en el seguimiento como en la decision final de qualesquiera pleytos.

II. Ningun otro medio ó arbitrio sería mas conducente y oportuno en el dia para evitar las dichas dilaciones que el de que el Juez inferior Eclesiástico remitiese á su superior respectivo (quando fuese necesario) los Autos originales quedandose con la compulsa de ellos, en el caso que se juzgase preciso é indispensable el compulsarlos.

## ACADEMIA

### DE JURISPRUDENCIA TEORICO-

*Práctica establecida en la Casa de PP.*

*Menores del Espiritu Santo.*

Extendiendo el discurso sobre la materia del mes antecedente, se encargó le continuase en este el Lic. Don Daniel Sanz, quien tomando por argumento lo de Horacio I Satr. 10. *Sæpe stilum veritas, iterum quæ digna legi sint scripturus*, &c. Dixo en quanto á la 1.<sup>a</sup> parte del expresado anterior discurso que el arte de la Imprenta era voz y lengua que habia declarado y ampliado las ciencias y artes, dilata-  
do



HEMEROTECA  
MUNICIPAL

do la Fé Católica , y llenado el Mundo de todo genero de libros de Divinas y humanas letras , el despertador de los ingenios, por ejercitarse con mas facilidad en ellas, y un Don en fin soberano que en algun modo podia compararse con aquel inefable de lenguas que para propagacion de la celestial Sabiduria comunicó el Divino á los Apostoles y Discípulos de Christo en la primitiva Iglesia, pues variando los moldes, puede un Oficial solo imprimir y estampar en todos los idiomas.

Que era inegable la rapidez con que por este invento se habian extendido, multiplicado los libros , y conseguido el beneficio de su coste; reduciendose á precios moderados desde su establecimiento ( aunque de algunos años á esta parte se han encarecido ) pues en tiempos antiguos era tan grande el que tubieron los manuscritos en nuestro Reyno , que tratando Gil Gonzalez Davila del Convento de San Juan de Corias en el Obispado de Oviedo dice: „Hallerse en él una escritura, en que Doña „Mayor Osorio , Abadesa del de Nra. Sra. „de Zalon , en el distrito de Allende , da „en trueque por un Breviario y Misal „los lugares de Robledo y Morullos (1).  
Que

---

(1) En el Teatro de Obiedo fol. 19. pag. 2. lin. 14.



Que el Español Licinio envió á Jerusalem seis escribientes que copiasen los libros de San Gerónimo; y ofreció á Plinio el Mayor grandes sumas de oro por sus obras manuscritas, y que iguales exemplos pudiesen referirse de otras Provincias y Reynos de que hablan los Autores. (1)

Que en quanto á los progresos y perfeccion del Arte de la Imprenta en estos no podia resolver, si la del presente era mayor y preferible á la de los siglos anteriores, porque de unos y otros tiempos habia reconocido brillantes impresiones siendo bien notoria la habilidad y credito de la Imprenta Real y las de Don Joaquin Ibarra, Impresor de Cámara de S. M., Don Antonio Sancha, Don Benito Monfort y otros; pero si se advertia notable diferencia en quanto al papel, brillo de la tinta, caractéres, letras, adornos y viñetas, pues exceden las del presente á las de los anteriores, aunque  
la

---

(1) San Gerónimo epist. 28 y 29. Plinio lib. 3 epist. ad Macrum. Mariana Historia de España lib. 4 cap. 4 col. 3. Flavio Josefo lib. 2 antiquit. Jud. cap. 2. Fr. Alexandro Alberto en la descripcion de Italia fol. 26. Mateo Timpo in *Speculo Principum* signo 3 fol. 592. Pedro Justiniano lib. 8 historiae Venetiae pag. 213. Angelo Roca in *appendic. fol. 388 & aliis.*

la referida blancura y brillo no era tan adaptable por lo que desgasta la vista, y sería conveniente para precaberlo se imprimiese en papel moreno ó pardo de buena calidad, y en letra mediana ó parangona, pues aunque abultasen algo mas los libros cederia en beneficio del Estado, por lo que se conservaria y duraria mas un organo tan necesario á los estudiosos y aplicados, porque para los que no lo son, lo mismo es que se imprima en letras grandes que en pequeñas, pues de unas y otras tienen hecha renuncia, y el inconveniente de que abultasen mas las obras no equivalia á dicho beneficio, pues quedaria compensado oportunamente, si no se dexasen en los impresos tantos heriales ó sitios blancos como se notan en muchos, queriendo suplir con ellos lo que falta á los Autores de erudicion y doctrina para llenar sus obras.

Por lo respectivo á la 2.<sup>a</sup> parte del insinuado discurso (continúa el Disertante) podia añadir poquisimo la limitacion de su talento, pues era bien patente el infinito número de libros, papeles y tratados inútiles y extravagantes, que se habian publicado, no solo en Jurisprudencia sino en las demás ciencias y artes de que pudiera hacerse copiosa enumeracion, cuyos títulos excitan verdaderamente aun á los mas estóolidos á la risa y desprecio. Tal es el abuso de los tiempos pasados, que vemos cor-

regido ya en los presentes. (1) Que por lo que respecta á la Jurisprudencia habian ya dicho y escrito doctamente el gran Saavedra y Don Juan Francisco de Castro, aquel en su República Literaria, y este en el de sus Discursos Criticos, y por lo tocante á la Teologia eran bien notorias las declamaciones que en este y otros siglos han hecho varios sabios por haberse llenado el orbe de Sumas ó Compendios inútiles en que se encuentran pocos ó ningunos testimonios de Escritura, Concilios, Santos Padres, y sí muchos ratiocinios, citas y opiniones de Autores (2) :: Que no menores vicios se notaban tambien en los impresos de otras facultades y en los de la Oratoria Sagrada &c. Pero que asi este daño, como el que causaban tambien los injuriosos y porfiados debates de algunos Escritores en sostener unos é impugnar otros sus opiniones sin aquella moderacion christiana-

---

(1) Véase por lo que hace á aquellos al Illmo. Guevara en el Prólogo al II tomo de las vidas de los Emperadores Romanos.

(2) Illmo. Sr. Don Joseph Climent. en su carta de 20 de Septiembre de 1768 á los Presidentes de las Academias de Theologia Moral de Barcelona. Vid. etiam la idea sucinta del Probabilismo de Don Juan Lope del Rodo, impreso en Lima en 1772.

tiana que exíge el zelo de averiguar la verdad en literarias contiendas, y se había prevenido por Inocencio XI. (1) se hallaba remediado tambien en mucha parte por las saludables providencias del Gobierno, y por conclusion de su discurso (dixo el Disertante) que él siempre conceptuaba nociva y perjudicial la impresion de Romances, Comedias desarregladamente amatorias, Novelas, Historias fabulosas y otros papeles semejantes, difusivos de errores, mentiras y disparates, que solo sirven de preocupar y pervertir los animos incautos é ignorantes, pues el asunto y objeto de semejantes historias y papeles debian ser los que describe el Poeta.

*Res gestæ Regumque Ducumque & tristia bella.* (2)

Cu-11

---

(1) Inocencio XI decret. 2 Martij anni 1679 ibi: Ut ab injuriosis contentionibus se abstineant ::: Ut caveant ab omni censura & nota nec non á quibuscumque convitijs.

(2) Don Joseph Muñoz, Abogado, publicó en años pasados algunos Romances intitulados *Militares*, cuyo designio era describir las hazañas de nuestros mas famosos soldados Españoles, y desterrar los fabulosos disparatados de valentones y otros que insinua el Autor de esta disertacion.

Cuyos perjuicios se remediarian seguramente con su prohibicion y el establecimiento de la Mesa ó Tribunal censorio segun se habia propuesto en el precedente discurso, añadiendo el de varias plazas tambien de Traductores sabios para la de aquellas obras que se estimasen útiles que es otro de los medios oportunos y eficaces de adquirir y propagarse la ilustracion y sabiduria de unas á otras naciones.

## REAL ACADEMIA

**DE DERECHO PÁTRIO Y PÚBLICO,**

*establecida en la Real Casa de PP.*

*de S. Felipe Neri.*

**E**l Dr. Don Manuel Ros disertó el dia 6 de este mes *Sobre la Patria Potestad. Si esta por derecho natural concede al Padre algun derecho de mero imperio en el hijo, ó se limita á su comoda educacion, no teniendo mas facultades en él que las necesarias para conseguir este fin; y si las leyes Españolas autorizan esta especie de potestad para sola la direccion y reverencia.* El discurso está dividido en las mismas dos partes, que insinúa el asunto propuesto.

En el exórdio hace una sucinta descripcion del estado de libertad connatural al  
hom-

hombre. Dice, que aunque salió de las manos de la naturaleza sin reconocer otro superior, que Dios, le sujetó la razón, para conservarle libre. (1) Asienta que la Sociedad conyugal es la primera y más conatural al hombre, y de ella deriva inmediatamente la de familia. Una Sociedad dice, no es mas que un cuerpo político, y para que no sea monstruoso no debe tener mas que una cabeza. Fundado en la autoridad Divina (2) y en la mayor aptitud para su gobierno hace al padre superior de su familia, pero no le niega esta superioridad á la madre muerto ó imposibilitado su marido.

Sugeta las mugeres á los hombres perpetuamente por los pactos conyugales, y solo por la necesidad á los hijos mientras no pueden subsistir sin el auxilio de los padres. La flaqueza de los niños no permite que en la fatiga de sus tiernos brazos libren su sustento. Su razón ofuscada no les subministra la sagacidad necesaria para librarse de la astucia de sus conciudadanos; ni se insinúa vivamente en su entendimiento para moderar los ímpetus de su voluntad.

No

(1) Legum idcirco servi sumus ut liberi esse possimus. Cic. in cluent. c. 53.

(2) Sub viri potestate eris, & ipse dominabitur tui. Gen. c. 2.

No pueden vivir sin ley , y es preciso que faltos del uso de la razon , lo gobierne otra manual y sensible , por eso la naturaleza los sujeta al paternal imperio.

Desde los primeros años , el alma le insinua al hombre su soberanía : por eso sienten los niños verse subordinados. Su voluntad desarreglada no se contiene con la valla de la razon, cuyo dominio no conocen, y por eso debe contenerlos un moderado castigo , aplicado por la piedad de los padres.

Solo para hacer á sus hijos miembros utiles de la sociedad para que fueron criados, reconoce la superioridad de los padres. La patria potestad quiere sea un privilegio concedido á los hijos. Dice que el paternal imperio es lo mismo que los vestidos , y faxas con que se abriga , y amolda el tierno cuerpecillo de los niños, que en una edad robusta se desechan como inútiles.

Nota que entre todas las Naciones cultas, es diferente la edad en que se libran los hijos del paternal imperio , segun las varias influencias del clima ; hace ver que empieza esta época , quando el entendimiento y miembros de los jóvenes han adquirido su robustéz y perfeccion.

Dice que los hijos nacen para la Patria, antes que para sus Padres (1). Que estos los

O

re-

---

(1) Ad extremum si ad perniciem Patriæ

reciben para criarlos y educarlos, y que los que se desentienden de esta obligacion, no son acreedores á que los hijos los respeten y obedezcan, ni á que les dispense la Patria algun beneficio (1). Por eso Solon eximió de toda obligacion ácia su padre, al hijo, que no debiese al paternal cuidado el haber aprendido algun oficio (2).

Declama contra la iniqua, y tiránica potestad que sobre sus hijos exercieron los Persas, los Tebanos, los Atenienses y los antiguos Galos. Dice, que aunque los Romanos reunieron en su patria potestad la mas horrible tiranía, fundado en la autoridad de Seneca, y en lo que refieren Valerio Máximo, Dionisio y Salustio, no cree hayan usado de las facultades que les concedia sino como Magistrados.

Pasa á manifestar en la 2.<sup>a</sup> parte á lo que se extiende en España la patria potestad, y dice, que subyugada España por las victoriosas armas de Octaviano, recibió sus  
Le-

---

*triæ res expectabit, Patriæ salutem anteponet filius saluti patris. Cic. de offic. lib. 3.*

(1) *Gratum est quod Patriæ Civem, Populoque dedisti*

*Si facis ut Patriæ sit idoneus, utilis agris Utilis & bellorum & pacis rebus agendis. Juven. satyr. 14. v. 70. del lib. v.*

(2) *Plutarch. In vita Solon.*



Leyes, como Provincia vencida. (1) Que aunque los Godos despojaron a los Romanos de tan apreciable conquista, se conservaron sus leyes; (2) de modo que muchas llegaron á nosotros con todo el lleno de autoridad que en Roma les competia.

Las modificaciones que desde Numa á Constantino padeció la patria potestad, hicieron sus leyes mas conformes á lo que la naturaleza dicta. Quando se introduxeron las Romanas en España, ya estaban descargadas del roxo humor con que Rómulo las habia escrito. Recorre los distintos Códigos de nuestra Legislacion, y demuestra la uniformidad que tienen sus leyes con las de Roma.

Luego dice que aunque parece, que la patria potestad Española, traspasa los límites que la naturaleza prescribe al paternal imperio, en nada se contradicen. Las leyes de la gratitud y la utilidad propia, impelen á los hijos á la obediencia y respeto de sus padres. Confiesa que si nuestras leyes sujetáran á un hijo á la voluntad justa ó injusta de su padre, fueran tiránicas é iniquas: pero lejos de eso, quando concedida la justicia de su quexa eximen de la patria potestad al hijo, le conceden facultad de

O 2

cas-

---

(1) S. Aug. de Civit. Dei, L. 5 c. 17.

(2) Melch. Goldast t. 9 const. imp.

castigarlo , pero solo quanto baste á evitar su ruína. (1)

Si privan á los hijos de la administracion de sus bienes , hasta que por el Matrimonio salen de la patria potestad ; (2) es por conservarselos , y porque hasta entonces no los necesitan. (3) El mundo está lleno de macedones y estafadores , y la economía y templanza no son virtudes dominantes en la juventud.

Si les cortan la facultad de sujetarse á la dulce coyunda del Matrimonio , (4) es porque no sean toda su vida infelices. El entendimiento, falto de las luces de la experiencia , facilmente se ofusca con la negra sombra de una pasion , y es imposible que la razon preocupada tenga buen éxito en un lance , de cuyo acierto pende su infelicidad ó su dicha. De lo que se convence que nada mas conceden las leyes Naturales y Españolas, á la patria potestad que lo que conduce á la felicidad y educacion de los jóvenes , y asi concluyó.

1.<sup>a</sup> Que el derècho natural solo concede á los padres aquella potestad necesaria para educar y criar sus hijos.

Que

(1) L. 18 t. 18 Part. 4.

(2) L. 8 t. 1 L. 5 Recop.

(3) L. 5 tit. 17 Part. 4.

(4) Pragm. de 23 de Marzo de 1776.

2.<sup>a</sup> Que los Romanos no pudieron usar del derecho de vida y muerte, sino como Magistrados.

3.<sup>a</sup> Y que las leyes Españolas á nada mas extienden la patria potestad, que á lo que la razon natural dicta.

## REAL ACADEMIA

*DE SAGRADOS CÁNONES,  
establecida en la Real Casa de Padres  
de San Felipe Neri.*

El dia 10 de este mes disertó el Licenciado D. Justo Sanz, sobre el tit. 49 del lib. 3 de las Decretales de Gregorio IX, que habla *De las inmunidades local y real concedidas á las Iglesias.*

Por no faltar al orden Chronológico á que estaba expuesto, recorriendo á un mismo tiempo el origen, variacion, progresos, restricciones y limitaciones que han padecido estos dos puntos de Disciplina, y siendo por otra parte la local, la que mas fatigas ha ocasionado á unos y otros Tribunales, ciñe el objeto á señalar la época del origen ó principio de este nombre Asilo: Qué uso hicieron de él los Hebréos, Romanos, Griegos, Africanos y demas Pueblos; en qué tiempo se conoció el de inmunidad local concedido á las Iglesias, y por quienes, sobre qué forma una critica muy

basta ; las justas causas de su vicisitud , segun se manifiestan en los Concilios , á reducir la Era al año de Christo en que se convocaron ; y descendiendo con el mismo método , hasta el Santo de Trento desvanece con sólidas razones , y autoridades de diferentes Breves Pontificios las cavilaciones de los que defendieron que este privilegio era debido á las Iglesias por derecho divino ; ultimamente , dá puntualísima razon del estado y observancia en nuestra península , conforme á las sábias disposiciones de nuestro Piadosísimo Monarca Reynante , que Dios guarde.

Dia 21 el Doct. D. Joseph Tomás Berasategui y Aguirre , disertó sobre el tit. 2 del L. 4 de las mismas Decretales ; y el objeto de su discurso , fue hacer ver quán necesario es el consentimiento de los padres en los matrimonios que quieren contraer sus hijos , y con quánta prudencia y rectitud nuestros Legisladores Eclesiásticos y Civiles han mirado por la indemnidad de los pupilos en esta parte ; en comprobacion de esto produjo varios exemplares de la ley antigua que demuestran el cuidado , autoridad , y poder de los padres , á cerca de los matrimonios de los hijos , y descendiendo á la de gracia , confirmó con doctrina de los Apostoles , decretos de Sumos Pontifices , sentencias de Santos Padres , y estatutos de Concilios , quán con-

forme es á la razon y equidad natural, que los hijos en este asunto aguarden la aprobacion y consentimiento paternal; explicó la diversa consideracion, que el derecho civil Romano tuvo entre hijos é hijas, *puberes*, é *impuberes*; las controversias que esta diferencia ocasionó entre los Jurisconsultos, sobre el tiempo en que la pubertad habia de comenzar, queriendo unos, que se atendiese á la disposicion del cuerpo, otros al número de años, y siguiendo la sentencia de estos, pasó á tratar de las facultades que competen á los Principes seculares para imponer impedimentos al matrimonio; y cerró su discurso con las sábias disposiciones que nuestro Católico Monarca (Dios le guarde) dá en su Pragmática expedida en 23 de Marzo del año de 1776.

## ACADEMIA

### DE TEOLOGIA DOGMATICO *Moral.*

#### *Exercicios del Catecismo Romano.*

En este mes disertó D. Joseph de Sepulveda, sobre la claridad con que se debe explicar la forma del Bautismo, y qual sea esta. Y D. Felix Ruiz, por exercicios de prueba para ser admitido en la Academia, sobre si en la forma del Bautismo son

igualmente necesarias todas las palabras.

Por lo que corresponde á los ejercicios Canónico Morales de este mes, han seguido varios de los Académicos, explicando las irregularidades de delito y de defecto, manifestando todas sus diferencias y divisiones.

*Exercicios de Oratoria Práctica Eclesiástica.*

*Asuntos de los Sermones Predicados.*

Don Ignacio Garcia, propuso que los Confesores, que por ignorancia ó malicia autorizan doctrinas nuevas, son mas perjudiciales que los enemigos publicos de Dios.

Don Julian Ruiz, propuso que los Confesores que tratan con familiaridad y llaneza á sus confesadas, viven muy expuestos á perderse lastimosamente con ellas.

El Doct. D. Martin Labiano, propuso que los Confesores que aprueban y publican facilmente la santidad de sus confesados, viven expuestos á engañar á los fieles, y errar en la fé.

Don Manuel Sanz, propuso que los Confesores que violentan la buena inelincion de sus confesados, los exponen á perderse en lugar de aprovecharlos.

El Bachiller D. Pedro Sarrasin, propuso que los Confesores que mandan ó aconse-

sejan doctrinas nuevas ó dudosas, imponiendo á sus penitentes precepto de que guarden silencio, son muy sospechosos, y dañan mas que aprovechan.

## ACTOS LITERARIOS DEL COLEGIO

*de la Encarnacion de PP. Agustinos*

*Calzados.*

**E**l día 18 el P. Fr. Isidoro Ruperto Torrente, presidido del P. Fr. Pedro Centeno, Regente de Sagrada Teología, defendió un Acto mayor en 24 Conclusiones, *sobre la doctrina del Santo Sacramento del Matrimonio*, cuyos puntos principales fueron los siguientes:

El Matrimonio por su primera institucion es santo y honesto, pero es mas perfecto el estado de continencia voluntaria, y los que en el se han consagrado á Dios no por esto son perniciosos al Estado, como claman los libertinos.

En la Ley de gracia es el Matrimonio, verdadero Sacramento, cuya materia es el mutuo y expreso consentimiento de los contrayentes; y la forma son las palabras del Párroco ó Sacerdote.

Ningun voto por su naturaleza puede dirimir el vínculo del Matrimonio, ni puede

de el Papa dirimirle , aunque no esté consumado ; pues solo se disuelve por la profesion Religiosa.

Tampoco le disuelve el Orden Sacro , ni el adulterio de la consorte.

La Poligamia asi viril , como muliebre , es enteramente illicita y detestable.

El uso del Matrimonio es siempre culpable , si tiene otro fin que la generacion.

El luxo excesivo en bayles , convites , y galas , que ordinariamente se ve en las bodas de los christianos , trae su origen del Gentilismo , no menos que las fiestas Bacanales. (1)

El dia 22 el P. Fr. Juan Sedes , presido por el P. Fr. Ramon Sanz , Regente de Sagrada Teología , defendió un Acto mayor en 24 Conclusiones , sobre la doctrina de la creacion del Universo , reducidas á los puntos siguientes :

La narracion histórica y chronológica de Moyses , es la única que debe seguirse en orden á la creacion.

Es muy probable y casi cierta la doctrina de S. Agustin , que enseña haber criado Dios todas las cosas en un solo instante de tiempo , y no en siete dias naturales.

---

(1) En el Memorial del mes de Febrero de 1784 , pag. 56 , se halla la noticia del origen y uso de las fiestas Bacanales.



El Paraiso fue un sitio muy ameno, existente en los Montes de Armenia , segun la opinion mas probable.

Adan Padre de todos los hombres , fue criado en edad perfecta , y estatura regular , ni su cuerpo fue Androgyno ; esto es , de hombre y muger unidos , como decia Agustin Steucho.

La produccion de Eva , segun la refiere el Génesis , es historial , y no parabólica ó translaticia.

El Alma del hombre es espiritual é incorporea , criada dentro del mismo , y que no puede propagarse por el semen corpóreo , ni morir con el cuerpo , sino debe vivir eternamente.

Adan fue hecho á imagen de Dios , segun el alma , por la facultad que recibió de entender , querer y elegir.

No sabemos que especie de Arbol fue aquel , cuya fruta prohibió Dios justisimamente á nuestros primeros Padres.

El Demonio habló á Eva , por medio de una natural y verdadera Serpiente.

Adan se arrepintió de su delito , y se salvó.

## COLISEO DE LA CRUZ

Compañía de Eusebio Rivera.

*Dia 3 de Enero hasta el 9.**El Nazareno Sansón, ó el mayor valor del mundo por una muger vencido. Comedia del Doct. Juan Perez de Montalvan.*

**E**sta Comedia se reduce á presentar en pequeña duracion succesiva los hechos de muchos años de Sansón; los quales por maravillosos, y por ser cosas de un Heroe de la Escritura agradan al público; añadiéndose á esto episodios propios aunque pocos, y bien enlazados con los demas hechos.

*Dia 10 hasta el 13.**El Lindo D. Diego: Comedia de D. Agustin Moreto.*

Vease el Memorial de Junio de 1784 pag. 113.

*Dia 14, 15 y 16.**La Gran Cenobia: Comedia de D. Pedro Calderon.**Argumento.*

**H**abiendo Cenobia, Reyna de Asiria, resistido muchas veces, y vencido al Exército

to

to Romano que le ponía guerra, y en él á dos valerosos Capitanes Decio y Aureliano, cae últimament e prisionera de éste, por traicion de los suyos, y conduciendola á Roma, entra en triunfo llevándola á ella en prisiones; pero picado Decio de haberle sonrojado Aureliano porque se dexó vencer de una muger, le dá muerte á traicion, y se casa con Cenobia.

En esta Comedia se falta en la accion, y en algunos episodios; pues ni Cenobia se casó con Decio, ni éste mató á Aureliano, añadiéndose á esto el modo traidor de executar la muerte contra el caracter de Decio y Cenobia que lo consiente; hay extraordinarias quiebras de lugar y tiempo, hallándose tan presto en Roma como en el Oriente.

*Dia 17 y 18.*

*Las cuentas del Gran Capitan: Comedia de D. Joseph Cañizares.*

*Argumento.*

**E**l Gran Capitan, D. Gonzalo Fernandez de Cordoba, habia conquistado para el Rey D. Fernando el Católico, el Reyno de Nápoles, de donde le hizo Virrey. Fueron grandes las envidias que le tenian por su esplendidéz, afabilidad y gobierno, y así los descontentos le acusaban de usurpador &c.

&c. Vino á Nápoles D. Fernando , y mandó tomarle cuentas. D. Gonzalo las dió al parecer muy galanas , pero muy agudas y sentenciosas , las quales oidas por el Rey , se las aprobó y se le llevó á Castilla para tenerle á su lado.

Agradan en esta Comedia las expresiones valentonas , y tosco modo de enamorar que tiene D. Diego Garcia de Paredes , las sentencias políticas del Gran Capitan , y las graciosas cuentas que da de los gastos que ha hecho en la conquista de Nápoles. Y aunque la trama es bastante regular en la primera y segunda Jornada , en la tercera hay mucho apresuramiento , y horribles quiebras de tiempo y lugar , hallándose en un instante en Nápoles y en Francia. Ya lo conoció esto D. Joseph Cañizares , quando hace decir al Gracioso Pelon :

Que sea  
Tan de priesa esta Jornada?  
Lo que farfulla el Poeta!

*Dia 19 hasta el 30.*

*La Italiana en Londres. Opera.*

*Argumento.*

**M**r. Arespingh , Milord Inglés , habia obsequiado en Genova á la hermosa Livia , con  
áni-

ánimo de casarse con ella ; pero habiéndole llamado su Padre á Londres, fue forzoso dexarla , aunque prometiéndola que volveria presto á Genova. Habiéndose pasado cerca de dos años ( en cuyo espacio de tiempo fue Milord á la Jamayca por mandato de su Padre , y por cuya causa no pudo cumplir su oferta ) se viene Livia á Londres, acompañada de un confidente anciano , por ver si le hallaba , y obligarle á cumplir la promesa ; en efecto se ven , pero Arespingh se hallaba en el conflicto de que su Padre le precisaba á casar con Miledi Lindane, Dama ilustre de Londres. Entre tanto la enamoraba un Napolitano llamado D. Polidoro hombre simple y credulo ; pero un Holandés , Mr. Sumers , hombre sério , rico y honesto , la amparaba y cuidaba de que se la tratase bien en la Posada donde estaba , sin embargo de que su aplicacion á la labor le procuraba el sustento , y la estimaba mucho la Posadera Madama Brillante.

Milord Arespingh hace los esfuerzos posibles con los amigos de su Padre , á fin de que le venzan y conceda la licencia de que se case con Livia , lo que consigue despues de muchos obstáculos y pesares , y presentando á Livia el permiso firmado de su Padre , se desposan. El Holandés Sumers , la patrona de la Posada se regocijan y lo celebran ; el Napolitano D. Polidoro , viendo que no hay otro remedio , se casa con la Patrona.

Es.

Esta Opera , cantada por Cómicos Españoles , se vió con mucho gusto por el primor con que la executaban , sin embargo de ser lengua estraña : y tanto mas admiracion causaba , quanto mayor adelantamiento advertian haber conseguido los que ya habian hecho sus pruebas en la Frascatana , y los Visionarios , siendo tambien digno de notarse ser la primera vez que se ensayaba , una de las Aéctricas que hacía el Papel de Laurina.

Por lo que toca al fondo de la Opera , observaron los inteligentes algunos defectos en la trama , y en el desenlace ; no dandose razon de quien manda prender á Livia , y por qué ; ni de la facilidad con que el Holandés Summers consigue que sin salir de la Posada , quede al instante libre , no atreviéndose á hacer otro tanto Milord Arespingh , que se halla presente , y aunque ignora el mandamiento de prision , no se resuelve á nada.

El episodio del Bufo Napolitano , que cree hacerse invisible por la virtud de la piedra *Elitropia* , y enamorar mas á su salvo á Livia , gustó por lo extravagante , pero no por lo verosimil.

*Dia*



quien lloraban muerto en Indias. Saludale como á tal , y sin embargo de la advertencia y desengaño de Don Fernando , no lo quiere creer , pues no solo en la presencia, sino tambien en la voz le parece que le semeja : busca á D. Pedro Lujan , y viendo éste á D. Fernando , queda del mismo modo creído que es su hijo. El criado de Don Fernando tuvo la astucia de hacerlos creer que tenia una enfermedad , en que habia perdido la memoria , con lo que afianzándose mas los engañados, se los llevan á su casa : por fortuna suya , la Dama que esperaba Don Fernando , es hija de Don Pedro Lujan , y asi se halla en casa de su amante , como hermano de Doña Inés, como hijo de D. Pedro , y como en su propia casa.

Llega el verdadero hijo D. Lope , y está tan encaprichado su padre , que sin embargo de las repetidas pruebas que hace el verdadero , no lo cree , hasta que con motivo de declarar D. Fernando , que Doña Ana de Rivera , por quien se riñe un lance en su casa , es su hermana , cede á su preocupacion , y en tonces dando la mano á Doña Inés , queda nuevamente por su hijo.

La bella disposicion de la trama de esta Comedia , las situaciones graciosas que resultan de sus lances la colocan en el número de las mas arregladas y gustosas de nuestro Teatro. No obstante

al-



algunos pequeños defectos como lunares de ella, intentó enmendar D. Joseph Sebastian y Latre, en la reforma que empezó del Teatro Español, eligiendola al mismo tiempo por una de las mejores.

*Dia 19 y 20.*

*El mejor Alcalde el Rey: Comedia de Lope de Vega.*

*Argumento.*

Sancho Roelas, criado honrrado de Don Tello de Neyra, Señor poderoso de algunos Pueblos de Galicia, alcanzó por esposa á Elvira, hija de Nuño Alvar, hidalgo honrrado del mismo territorio. Habiendo Don Tello ido á ser padrino de la boda, se enamoró de Elvira, no los dexó casar, y se la robó por la noche; Sancho va á Leon á quejarse al Rey Alfonso, y éste le da una carta para D. Tello, mandandole que se la vuelva, y amenazándole castigar sino lo hiciese; D. Tello no hace caso, vuelve Sancho al Rey, y éste determina ir con pretexto de Pesquisidor ó Juez, á donde estaba D. Tello: apenas éste llega á conocerle se postra á sus pies, y le pide perdon; pero el Rey en castigo de que no habia respetado su carta, le manda dar la mano á Elvira, y cortarle la cabeza, para que despues se case con Sancho.

P 2

Bien

Bien muestra esta Comedia quan poco caso hizo Lope de Vega de la unidad del tiempo y lugar, yendo en un instante y viniendo desde Galicia á Leon, y desde aqui á Galicia; pero tiene buenas sentencias en la boca del Rey, y la accion de éste en castigar con rigor tan horrendo atentado, manifiesta la entereza de su justicia, y el aprecio que hacía de los honrados vasallos.

*Dia 21, 22 y 23.*

*Amistad, Lealtad y Amor, saben vencer el rigor: Comedia.*

*Argumento.*

Segismundo heredero del Reyno de Suecia, por muerte de su padre, es perseguido por Turismundo, principal de aquel Reyno, por ocupar el trono, y se ve obligado á huir de sus trayciones, pero vuelve sostenido de Margarita, Princesa de Dinamarca, que venia á casarse con él; y ayudado de sus parciales, se oculta en el mismo Palacio, y se presenta sola Margarita como heredera del creido muerto Príncipe: el usurpador Turismundo levanta á Margarita una calumnia, queriendo persuadir, á que ella ha sido quien ha influido á que matasen al Príncipe, y la pone en una prision.

Adolfo, hijo de Turismundo, pero leal

á

á su Príncipe , reconviene á su padre su tiranía , y éste le manda tambien poner preso , imputándole ser complice ; Turismundo junta los principales para que vean el castigo de su hijo , y de la Princesa , y que conociendo que procede justo y recto, le coronen por Rey , pero en este tiempo se presenta Segismundo , aclamale el Pueblo , y Turismundo arrepentido pide la muerte; pero intercediendo Adolfo y Margarita le perdona.

Aunque la trama de esta Comedia tiene algunas inverosimilitudes ; en la ultima Jornada hay algunos lances , cuyas situaciones trágicas agradan ; particularmente es gustosa la scena en que Adolfo prefiere la lealtad ácia su Rey contra el amor é intereses de su padre.

*Dia 24.*

*La Amistad es lo primero:* Comedia en  
2 Actos.

*Argumento.*

**E**sta Comedia se reduce á que D. Enrique de Guzman , intimo amigo de D. Camilo Valcarcel , aunque está enamorado de Doña Rita , tratada de casar con D. Camilo , no obstante por guardar el decoro al amigo , y huir la ocasion de una infidelidad , se quiere ausentar de una Quinta de Toledo don-

de estaban á recreo. Pero luego se descubre que D. Enrique era hermano de Doña Rita.

El Autor de esta Comedia ( segun se di- xo ) no la habia compuesto para represen- tarse en un teatro público , sino en una ca- sa particular , y así no podia ser acomoda- da , sino para un cierto numero y clase de gentes. Añadese á esto que parece estaba sembrada de Letrillas y Arias , para el can- to ; de cuyos adornos salió desnuda al Tea- tro , y no gustó al público.

*Dia 25 hasta el 28.*

*El Enemigo de las Mugeres y la Posadera feliz : Comedia.*

Vease el Memorial de Junio de 1784, pag. 115.

*Dia 29 hasta el 8 de este mes.*

*Magdalena cautiva ; Comedia de D. Anto- nio Valladares.*

**E**L Argumento de esta Comedia vease en la página 151 de este Memorial.

Si algunos repararon en la 1.<sup>a</sup> Jornada que Tarif, antes de ver el efecto que produ- cia el medio cruel que habia tomado prime- ramente de rendir á Magdalena , encerrán-

dola en la mazmorra , á fin de que velando el cadaver del cautivo muerto , amedrentada de su horror, suplicase á Tarif; eligiese otro segundo medio de enviar un cautivo á persuadirla en sus intentados amores, no dando lugar el un medio al otro ; sí se extrañó en la 3.<sup>a</sup> Jornada , que los cautivos Christianos animaban á la muerte de Tarif, y prometian ayudar á Celima y Muley para morir ó vencer , pues aunque los Christianos debian estarles agradecidos por el beneficio recibido , no por eso debian mezclarse en ningun partido ; sí tambien echaron de ver algunos expectadores , que las sentencias y valor de Laurencia , niña de ocho años , eran iguales ó superiores al talento, constancia y resolucion de los mismos padres y abuelo , cosa inverosimil en edad tan tierna : igualmente pudieron advertir lo mucho que agradó en la 2.<sup>a</sup> Jornada la tierna scena , en que los esposos y padre cautivos ven á la hija , que lloraban muerta , aumentándoseles nuevo dolor por que la quiere Tarif quitar la vida , el qual calmado en ellos por la proteccion que interpone Celima , es causa de que crezca el furor de Tarif; y tambien pudieron notar que lo maravilloso y triste de los lances , el horror de las tiranías de Tarif , lo bien animado de los razonamientos , la buena expresion de los afectos , y las bellas image-

nes y sentimientos tuvieron en todas las tres Jornadas suspenso al auditorio.

## NOTICIA

*DE LA FUNDACION Y LOABLES ejercicios en que se emplea la Santa Real Hermandad de Nra. Sra. del Refugio y Piedad, establecida en la Real Casa, Iglesia y Hospital de S. Antonio de los Alemanes de esta Corte; y ceremonial de la funcion que celebró el dia dos de Diciembre próximo pasado, con motivo de haber tomado el Habito de Religiosa Bernarda la Sra. Doña Francisca Martinez Fortun, Colegiala huerfana, hija de la misma Real Casa.*

**E**sta Santa Real Hermandad tuvo principio en el año de 1615, por el ardiente zelo del V. P. M. Bernardino de Antequera, que fue de la Compañia de Jesus, y de los Sres. D. Pedro Laso de la Vega, y D. Juan Gerónimo Sierra, sugetos de exemplar vida y de notoria estimacion. Fueron sus primeras Juntas, y formacion de Constituciones en la casa que fue del Noviciado de esta Corte, de donde se trasladó á la Iglesia Parroquial de S. Miguel, experimentando los efectos de la providencia con que Dios amparaba sus insignes ejercicios, pues  
en

en el año de 1623 hubo medios para alquilar unas casas en la calle del Carmen donde alvergar los pobres, y para comprar sitio en la del Postigo de S. Martin para labrar Iglesia, que se fabricó á expensas de la devocion, en el año de 1628. Despues el dia 30 de Noviembre de 1651 dió principio la misma Hermandad á la piadosa fundacion del Colegio de Niñas Huerfanas del Refugio, con el titulo y advocacion de la Purísima Concepcion de Nuestra Señora, siendo Hermano Mayor el Ilmo. Sr. D. Francisco Borja; habiendo logrado, á impulsos de la caridad de algunos bienhechores, que, sin embargo de lo cesido de las rentas que tiene, se mantengan 48 Colegialas, de las quales las 14 son Huerfanas, ó hijas de la Casa, las 16 Porcionistas de su Magestad, y las 18 Particulares, en que se incluye una Rectora, una Maestra y una Tornera, Maestro de Música, y de Primeras Letras, y quatro sirvientes. Con motivo de haberse arruinado la Iglesia propia que tenia la Hermandad en el año 1701, mereció que el generoso ánimo de S. M., el Sr. D. Felipe V (de gloriosa memoria) la confriese en el siguiente de 1702, la Administracion y Patronato del Real Hospital de S. Antonio de los Alemanes, fundacion de la Sereníssima Señora Doña Maria Ana de Austria (que esté en gloria) y ha logrado con zelosa práctica de exercicios, el mas perfecto cumpli-

mien-

miento y uso de los Estatutos de este Hospital, Iglesia y Casa, y omitir crecidos gastos, que antes se expendian en personas, á cuyo cargo estaba la administracion de sus rentas, sirviendo Señores Hermanos aquellos empleos sin interés alguno.

Todos los Sábados tiene esta Real Hermandad sus Juntas para observancia de sus loables Constituciones, pronta expedicion de quanto ocurre, y distribucion de caudales y limosnas. Tiene concedidas muchas Indulgencias á las personas que concurren con sus auxilios para fin tan piadoso, como es el socorro espiritual y corporal de los pobres enfermos, en lo que de dia y de noche se emplean sus Hermanos, sin perdonar fatigas al cumplimiento de sus Estatutos, los quales por ser tan utiles, y tan del servicio de Dios y bien del público, han servido de exemplo á otras Hermandades que se han fundado asi en el centro de estos Reynos, como fuera de ellos, siendo de filiacion suya las de Zaragoza, Toledo y Granada, con quienes tiene confraternidad. Se compone de un gran número de Hermanos de la primera grandeza y distincion, de los dos Estados Eclesiástico y Secular, habiendose dignado el Rey Nuestro Señor (siguiendo el exemplo de sus gloriosos predecesores) firmar por Hermano en 14 de Enero de 1760, y los Serenísimos Señores el Príncipe de Asturias, el Infan-



te D. Gabriel , y diferentes Sumos Pontifices , Cardenales , Nuncios y Arzobispos , teniendo por protectora á Maria Santísima , en el soberano Misterio de su Concepcion , el que hizo voto de defender en 24 de Enero de 1641 , en manos del Ilmo. Sr. D. Julio Respligosi , Nuncio que era de su Santidad , y el mismo hacen los Hermanos al tiempo de ser admitidos , y que firman el asiento de tales.

Por tres Señores Hermanos , uno Sacerdote y dos Seglares , se hacen todas las semanas del año las visitas de dia para repartir la limosna á pobres enfermos que lo son de Estatuto ; y por otros tres la destinada para socorros de pobres enfermos Sacramentados , Paridas y Personas de distincion ; solicitando que á los que se hallan en los ultimos trances de su vida , se les administre los Santos Sacramentos , aplicándoles la Indulgencia concedida á los Crucifixos que se llevan á todos los ejercicios.

Todas las noches se hace la Ronda por tres Señores Hermanos , uno Sacerdote y dos seglares , segun la distribucion que hay de quarteles , y se recogen y llevan á la Enfermería los pobres que se hallan expuestos á la inclemencia , dandoles cena y desayuno , y subministrando el Santo Sacramento de la Penitencia al que lo necesita ; y al dia siguiente se les conduce á los Hospi-

pitales ó casas de sus parientes, siendo este el primer ejercicio por donde empezó la Hermandad su fundacion.

Para la conduccion de pobres enfermos á los Hospitales, se nombran cada dia dos Señores Hermanos, que con la noticia que se les dá pasan á sus casas, y los llevan en camones y sillas, que para este fin tiene la Hermandad, precediendo el aberiguar si la enfermedad que padecen permite remocion, y quando nó, les advierten la obligacion de recibir los Santos Sacramentos.

Ultimamente, siempre que acaece algun incendio, ruina ó trabajo público, van quatro Señores Hermanos, que se nombran cada mes, por si ocurre necesidad de conducir alguna persona á los Hospitales, ó á otros parages en las sillas que se llevan para este fin.

*Año de 1784.*

Los pobres socorridos de todas clases han sido 70923: los 50025 por la visita regular: los 20898 por la de sacramentados y paridas; y los 147 por la de sujetos de distincion.

A tomar ayres á sus tierras, baños y aguas minerales, se han conducido 950 personas.

En los Reales Hospitales se han detenido diferentes personas de dudosa demencia, y se han conducido 35 al de nuestra Señora de Gracia de Zaragoza.

Se han dado á criar de cuenta de esta Real Hermandad á 9 niños.

En las rondas executadas por la noche se han recogido 589 pobres.

Se han llevado á los Hospitales de esta Corte 10840 personas, sin incluir unos que se fueron por su pie, y otros que no se pudieron remover, á quienes fue á buscar el ejercicio.

Se han llevado á la Inclusa por todos los ejercicios de la Hermandad 19 criaturas, que se han hallado expuestas en el zaguan de la casa del Refugio: y se han recogido 18 peregrinos viandantes.

El que quiera saber por menor las cantidades que se han gastado en todos estos actos piadosos y caritativos, en la manutencion del Colegio de niñas huérfanas y en la Real Casa, Iglesia y Hospital de San Antonio, vea el plan, que se halla inserto en la guia de forasteros de esta Corte, pag. 168.

El dia 2 de Diciembre del año pasado de 1784, la Colegiala Doña Francisca Martinez Fortun tomó el hábito de Religiosa Recoleta, del Orden de San Bernardo en el Convento del Sacramento de esta Corte, con cuyo motivo esta Real Hermandad (segun acostumbra siempre que toma estado de Religiosa alguna Colegiala, hija de la Casa, ó Porcionista de fundacion) se congregó, y la acompañó en público

has-

hasta el referido Convento , lo que se executó del modo siguiente.

Congregados los Señores Hermanos en la Real Casa del Refugio , pasaron formados á la Iglesia , donde salió la Colegiala , acompañada de la Rectora , primorosamente tocada y vestida con una esquisita gala de corte ; en el intermedio que hizo oracion al Santísimo Sacramento fueron entrando en 25 coches indistintamente todos los Señores Hermanos que habian concurrido ; luego en un coche de gala se colocó la Colegiala á la testera , y la Rectora al vídrio ; á este seguian dos coches , que ocuparon los Consiliarios seculares , y los Secretarios de Gobierno y Exercicios , despues cerraba la comitiva la carroza del Excelentísimo Señor Duque de Alburquerque , quien presidia , como Hermano mayor acompañado de los Consiliarios Eclesiásticos. Formados con este orden , y acompañados de Alguaciles del juzgado de esta Villa , que iban á caballo , se dirigieron por las principales calles de Madrid , y pasaron por la Plazuela del Real Palacio , habiendo tenido el honor , de que la Princesa nuestra Señora , y Serenísimas Señoras Infantas se asomasen entre vidrieras á ver esta lucida comitiva : al llegar al Monasterio fueron recibidos por un destacamento de la Compañía de Reales Guardias Alabarderos , por el número de Capellanes

nes de la Comunidad , y por el Ilustrísimo Señor Don Francisco Mateo Aguiriano y Gomez , Obispo de Tagaste , y Auxiliar de este Arzobispado , que celebró de Preste en esta funcion ; luego que entraron en la Iglesia ocupó la Hermandad el circo que estaba preparado , y subiendo la Colegiala al altar mayor se principiaron las ceremonias , segun es costumbre , con la mayor solemnidad , retirándose despues cada uno á su casa , sin guardar ceremonia alguna.

**RELACION DE LA FESTIVIDAD**  
*que la Congregacion de Esclavos de nuestra Señora del Carmen , sita en el Convento de Religiosos Calzados de la misma Orden celebró el dia 6 de Enero próximo pasado , con motivo de haberse cumplido el primer siglo de su creacion , y noticia de su fundacion é instituto.*

**E**n junta que celebró esta Congregacion el mes de Diciembre de 1784 , acordaron los Esclavos , que se hiciese una solemne funcion en celebridad de haberse cumplido los cien años de su ereccion y fundacion ; cuyos gastos se costearon de las limosnas voluntarias , con que los mismos Congregantes contribuyeron : destinaron para este fin el dia 6 de Enero próximo pasado , vistiendo la Iglesia de primoro-

sos adornos y vistosa iluminacion con un gran número de arañas : convidaron á la mayor parte de la Grandeza , á muchas personas de distincion , á los Hermanos de la Venerable Orden Tercera , y á los de la Real Congregacion del Christo de las Misericordias, cuya numerosa concurrencia hizo mas plausible la fiesta. Estuvo manifesto por mañana y tarde el Santísimo Sacramento : predicó el Rmo. Padre Maestro Fray Juan Gil , Doctor en Sagrada Teología, Provincial de Saxonia , Comisario y Vicario general de las Provincias de España, y residente en dicho Convento : cantó la Misa , Completas , Salve é intermedios, con todo el completo de voces é instrumentos, la música de la Capilla de la Soledad : y se concluyó la fiesta con una solemne Procesion, á que asistió toda la Comunidad , y demas cuerpos convidados , alumbrando con velas á la imagen de la Virgen , propia de la misma Congregacion , que se llevó en andas con el lucido acompañamiento de timbales y clarines , coros de música , estandartes , y un piquete de Reales Guardias Alabarderos , presidiendo como Hermano mayor Don Ignacio Pelagi , comerciante en esta Corte.

Esta Congregacion tuvo principio el dia 21 de Mayo del año de 1673 por una junta de varios fieles , que la establecieron movidos de la devocion que tenían á

la

la Madre de Dios, y con el objeto de fomentar el culto y veneracion de esta celestial Reyna: el dia 9 de Octubre de 1678 celebraron la primera funcion, y despues en el 1681 formaron Constituciones, que en 27 de Noviembre del mismo año aprobó el Consejo de la Gobernacion de Toledo, y desde entonces han seguido gobernandose por ellas hasta el mes de Enero próximo pasado, que alteraron algunos artículos con el objeto de contribuir con mayores sufragios á los Congregantes difuntos, y á varios fines piadosos, que entre otros son los siguientes: 1º. Que si algun Congregante se hallase en prision (no siendo por delito contra la Religion, el Rey ó la patria) ú otro conflicto, se nombren algunos Hermanos de los mas zelosos, que vayan á consolarlo, socorrerlo y defenderlo en quanto sea posible. 2º. Que luego que se tenga noticia de hallarse alguno enfermo, se repartan cédulas, á fin de que los demas Congregantes supliquen con oraciones y exercicios de piedad, para que el Altísimo le conceda sus divinos auxilios; y que los hermanos enfermos pasen á la casa del pariente, y procuren confortarle y ayudarle, tanto en lo espiritual, como en lo temporal, si lo necesitase; y que en este caso le asistan por cuenta de la Congregacion los dos Médicos de la Comunidad de Padres Carmelitas

tas Calzados. 3.<sup>o</sup> Que quando algun hermano fallezca , se ofrezca la Congregacion á disponer y dar las órdenes necesarias para el entierro, y funeral, precediendo la voluntad de la viuda , hijos ó parientes del difunto , y que á estos se les consuele y acompañe ; y en caso de quedar pobres ó desamparados , sea del cargo de la Congregacion proporcionarles la colocacion mas propia á la clase de cada uno. 4.<sup>o</sup> Que si alguno de los Congregantes despues de 20 años de contribucion no pudiesen pagar por haber venido á miseria y pobreza, se les deba auxiliar y asistir del mismo modo que á los demas , y tambien á su muger si se mantuviese en el estado de viuda. 5.<sup>o</sup> Que se mande celebrar por el alma de cada Congregante que fallezca el Oficio de difuntos , una Misa cantada y 50 Misas rezadas durante la Vigilia : y que para poder subvenir á los gastos de estos sufragios , funciones de la Virgen y demas objetos piadosos, que quedan referidos , pague cada Congregante anualmente 40 rs. vellon en lugar de los 24 , con que hasta ahora habian contribuido.

*VACANTES DE LA SECRETARIA  
de Estado , Gracia y Justicia de la  
Corona de Aragon.*

Por fallecimiento del Teniente Coronel



nel Don Juan de Guzman se halla vacante el Corregimiento Militar de la Ciudad de Daroca ; y habiendo resuelto S. M. que en lo sucesivo se reduzca este Corregimiento á político , se reciben memoriales para él con dicha calidad ; es de 3<sup>a</sup>. clase , y tiene de sueldo fixo sobre los propios de dicha Ciudad 20@705 rs. y 30 mrs. vellon.

Por ascenso de Don Epifanio Fortunis á una plaza nacional de la Real Audiencia de la Ciudad de Barcelona, se halla vacante la Alcaldía mayor de la Ciudad de Alicante , que es de 2<sup>a</sup>. clase.

## NOTICIA

*DE LAS PIEZAS ECCLESIASTICAS  
vacantes que pertenecen á la Provi-  
sion de S. M.*

*Real Patronato de Castilla.*

Por fallecimiento de Don Francisco Xavier Galmayo, se halla vacante el Deanato de la Iglesia Colegial de Soria, Diócesis de Osma, es primera silla, vale 10@ rs. vn. ; y se reciben memoriales, hasta el día 8 de Julio de este año, de Canónigos y Dignidades de la misma Iglesia.

Por promoción de Don Andrés Marco á la dignidad de Arcediano de la Tabla de la Catedral de Pamplona, se halla va-

Q 2

can-

cante la Dignidad de Enfermero que obtiene en la misma Iglesia; vale 7741 rs. vn.; requiere que el provisto sea precisamente Canónigo profeso de la misma Iglesia; y se reciben memoriales hasta el día 11 de Julio.

Por fallecimiento de Don Martin Martinez Casado, se halla vacante el Deanato de la Iglesia Catedral de Avila; es primera silla despues de la Pontifical, vale 110050 rs. vn.; y se reciben memoriales hasta 4 de Julio, de Dignidades y Canónigos de la misma Iglesia, ó que lo hayan sido anteriormente.

Por fallecimiento de Don Pedro Alvarez de Sotomayor, se halla vacante una Canonía Presbiterial de la Iglesia Catedral de Córdoba; vale 180 rs. vn.; y se reciben memoriales, hasta el día 20 de Mayo, de Racioneros de la misma Iglesia, y de Canónigos de la Colegial de San Hipolito de la expresada Ciudad.

Por fallecimiento de Don Pedro Miguel, se halla vacante una Media Racion de la Iglesia Catedral de Santo Domingo de la Calzada; vale 30300 rs. de vn., es de precisa residencia, y se reciben memoriales hasta el día 15 de Julio.

Por fallecimiento de Don Mateo Molinos, se halla vacante en la Iglesia Catedral de Valladolid una Media Racion; es de precisa residencia; vale 20800 rs. vn.

y

y se reciben memoriales hasta el día 13 de Julio.

Por promoción de Don Francisco Morante de Salceda á una Canongia de la Catedral de Paléncia se halla vacante la Racion que obtenia en la misma Iglesia; es de precisa residencia; vale 40 rs. vn., y se reciben memoriales hasta el día 12 de Julio.

Para esta vacante y las dos anteriores se admiten memoriales de Canónigos de las Iglesias Colegiales, Clerigos, Beneficiados y Párrocos de sus respectivos Obispados, de Capellanes de Exércitos y Armada, y de Hospitales, Hospicios, Monasterios, Casas de Huerfanos, Expósitos y otras de caridad y utilidad pública, que tengan seis años de exercicio en su ministerio; de los Alumnos adelantados y virtuosos de los Colegios y Seminarios de qualesquiera Diócesis, y de los Eclesiásticos de los Obispados donde se hallan las vacantes, que se hayan ocupado en los ministerios de predicar y confesar, y en las Juntas y Diputaciones de Caridad, socorro de pobres, enseñanza y aplicacion al trabajo de los ociosos.

### *Real Patronato de Aragon.*

Por renuncia de Don Vicente Balcarce se halla vacante una Canongia de le Iglesia Catedral de Gerona; vale 80 rs. vn., y se

reciben memoriales , hasta el dia 11 de Julio , de Racioneros de la misma Iglesia, de Canónigos de las Colegiales de la Diócesi, y de los Individuos de sus Capillas Reales.

Por fallecimiento de Don Agustin Vilaplana, se halla vacante en la misma Iglesia Catedral una Canongia Diaconil ; vale 80 rs. vn. , y su obtentor, además de las cargas de la residencia , está obligado á los ministerios correspondientes á la calidad de esta Prevenda , baxo el turno y arreglo que se hallan establecidos ; se reciben memoriales hasta el dia 16 de Junio, de Catedráticos de continua enseñanza de las Universidades insignes , que tengan mas de 12 años de Cátedra efectiva , y de los Directores de Colegios y seminarios que por el mismo tiempo se hayan exercitado en la buena educacion y gobierno de sus alumnos.

### VENTAS.

Se vende una Casa sita en el Lugar de Caravanchel de arriba , tasada en 380312 rs. vn. , que se compone de quarto baxo y principal , cómodo para qualquier familia, con sus desvanes, cochera y quadra con pozo y pila para labar en el patio , y un poco de jardín : El que quisiere comprarla acudirá á Don Vicente Lozano, casa num. 2 Puerta de Moros, frente de la fuente á ma-

no derecha, baxando de la Plazuela de la Cebada.

Se vende una Casa á voluntad de sus dueños, sita en la Plazuela del Rastro, llamada de la Fuente, señalada con el num. 31 de la manzana 72, que hace esquina á la calle de Curtidores; está tasada en 278@800 rs. vn. produce anualmente 12@165 rs. y tiene de carga 84@300 rs: El que quisiere comprarla acudirá á la Escribania del num.º de Don Joseph Perez del Aya.

Igualmente podrá acudir al referido Oficio el que quisiere hacer mejora en tres casas, que se venden judicialmente, sitas en las calles de San Juan la nueva y San Hermenegildo, señaladas con los numeros 6 y 7, 4 y 5 de la manzana 516, todas contíguas unas de otras, y tienen de Sitio 5997 pies y 3 quartos; están tasadas en 53@047 rs. vn., y dan por ellas 35@400 de la misma moneda.

Se vende á voluntad de sus dueños una Casa Fábrica de jabon, con todos sus enseres y peltrechos, y otra casa nueva inmediata á dicha fábrica, sitas en el lugar de Villaverde, distante dos leguas de esta Corte; el que quisiere comprarlas, acudirá al Oficio de Don Bruno Saenz de Arellano, Escribano del Numero, quien manifestará sus tasas y pies de sitio.

## MEMORIAS

## DE LA CIUDAD DE PALENCIA:

*Noticia de su terreno, frutos que produce,  
Fábricas, Oficios, Comercio y  
Establecimientos útiles  
y piadosos.*

*Situacion, Poblacion y Gobierno.*

La Ciudad de Palencia, situada á la orilla del rio Carrion en Castilla la Vieja, es Capital de la Provincia de su nombre; comprehende 308 pueblos, cuyos vecinos se regulan en 210553, es de voto en Cortes; se compone su Ayuntamiento de 22 Regidores perpetuos, reside en ella el Adelantamiento de Campos, que contiene 707 Pueblos, y su Corregidor, que es Alcalde Mayor de este, conoce en primera instancia (á prevención) en todos los Pueblos, que no exceden por lo regular de 8 leguas, y en los demás por apelacion.

El suelo de esta Ciudad aunque seco, es llano y muy saludable, su cielo muy alegre, y los ayres que participa muy puros, las calles anchurosas, y logran de mucha claridad por la medianía de la altura en los edificios; son por lo regular derechas y están empedradas con bastante decencia. Se hallan várias plazuelas y sitios espaciosos,

sos, pero entre todos merece atencion la plaza mayor, con sus soportales, que tiene de largo 135 varas, y de ancho 60. Hay quatro fuentes de buena agua, que empezaron á correr el año de 1767: La muralla que la rodea por todas partes, menos por donde el Rio la baña, es de piedra de bastante grueso y altura, construida á la antigua, con sus almenas y algunos cubos ó torreonnes; las puertas son buenas, y como carece de portillos, se halla defendida de los contrabandos. La longitud de esta ciudad mirando del N N O. á S S E. es de 1640 varas, su anchura de 680, la circunferencia del muro, ó perimetro de 4720, y la superficie de todo el recinto de 1052197 varas quadradas; la calle mayor tiene de largo 1085 varas, su ancho regular es de 18, y casi toda está adornada de soportales, sostenidos de columnas de marmol de várias ordenes de arquitectura, que no solamente la hermosean, sino tambien la hacen muy cómoda para el tráfico y paseo en el tiempo lluvioso.

Generalmente todas las casas son de buena disposicion, capaces y cómodas, de ladrillo ó piedra, y las que no son de este material están revocadas de cal ó yeso: No hay ruinas, corralizas, ni quebraduras feas en las Manzanas: Las casas mejores son las del Cabildo Eclesiástico, y las de algunos Caballeros Mayorazgos y Títulos au-

sen-

sentes. Los edificios mas suntuosos son la Catedral, cuyo órgano es como dice la inscripción: *Par operi sedes*; la Iglesia de San Pablo, de Religiosos Dominicos, el Convento de San Francisco y el Hospital de San Bernabe y San Antolin.

*Caminos, Paseos, Rio y Puentes.*

Desde el Puente llamado de San Isidro hasta el Soto del Obispo, que dista casi legua y media, encuentra el pasajero un camino hermoso y llano que se construyó en el año de 1784 con intervencion del Sr. Don Vicente Carrasco, Intendente de esta Ciudad y su Provincia, en virtud de comision, que todavia continua de interino; desde este Soto, pasada una llanura cascajosa y hermosa, se halla un trecho de camino nuevo de 666 varas á cuyos lados hay dos hileras de árboles que le adornan, y un Puentecillo espacioso, que se construyó el año de 1773: Volviendo á mano derecha por todo el ámbito de la muralla era un camino de 2783 varas, intransitable en tiempo de lluvias, y afeado con promontorios de escombros ó despojos de las obras; pero todo se allanó por dicho Intendente el año de 1778, y se construyó un camino adornado de arboleda con muchos asientos de piedra y alcantarillas, que tubo de costa 1700 rs.; de modo que las 3449 varas de camino es en el dia un

re-



recreo para los naturales , y al disfrutarlo los pasajeros forman la mas noble idea de esta Ciudad.

En el camino nuevo , y á la puerta de Monzon hay hermosos canapés de piedra , y quatro obeliscos , con sus inscripciones , que juntas dicen asi : *hic , cunctis , optata quies* , los dos grandes que están á la division del camino que va á Valladolid , y divide á la puerta de Mercado , el uno dice ; *Presenció diariamente esta obra del camino D. Vicente Carrasco y Latorre , Intendente de esta Ciudad y su Provincia* , y el otro : *Para pública utilidad , y comodidad de los transeuntes y vecinos de esta Ciudad* : tambien se está haciendo por el Comisionado de la Ciudad , D. Telesforo de Linazero un plantio de árboles , que dicen los prácticos será aun mejor que el del camino real , por hallarse muy inmediato al rio Carrion , pues va por el camino de los Pisones ácia el soto del Obispo , y está muy cerca el arroyo de Villalobon , que la mayor parte del año tiene agua : los árboles del camino real se riegan algunos con el agua de dicho arroyo , y los demas con la del rio , y la de unas especies de hoyas , ó pozos que participan del agua , que á tiempos remanan , para lo qual hay un hombre destinado y pagado , y otro para el cuidado de dicha arboleda , con el título de Guarda.

Sobre el rio Carrion hay dos puen-

tes

tes (1), de los cuales el uno se llama el Puente Mayor, compuesto de 9 arcos, y el otro las Puentecillas; en medio de las cuales se formó una plazuela ovalada ó arcos con sus canapés ó asientos de piedra. Entre puente y puente media una muy ancha y espaciosa tabla de rio, cuyas márgenes por uno y otro lado están guarnecidas de grandes y frondosas arboledas. En esta ribera por una y otra parte hay hermosas huertas, cuya amenidad, junta con la de las arboledas, ofrece así á los naturales como á los forasteros que las pasean un recreo muy delicioso; y si se miran, desde las Puentes, como que las dominan y están inmediatas á los molinos del Cabildo, llamados las 11 Paradas, causan una vista muy agradable.

*Agricultura, Montes, Pastos y Caza.*

Cultivan estas huertas 26 hortelanos, de los cuales cada uno ocupa 6 criados; abastecen á la Ciudad y Pueblos circunvecinos de verduras, hortalizas y frutas; entre estas es particular la ciruela negrilla, llamada Romana que es exquisita, y su conserva ó dulce de muy especial gusto.

Pu-

---

(1) Además hay otro puente llamado de Don Guarín, fabricado á expensas de un Canónigo, como se verá mas abajo.

Pudieran producir las expresadas huertas todo género de frutas, si los poseedores pusieran en esto el cuidado correspondiente; como se ve en los jardines, cuyo terruño no es de mejor calidad que el de las huertas. Confirma esta proporción el cercado de los Regulares expulsos que compró Don Francisco Mallo, vecino de la Ciudad, en el que hay árboles de zereza, guinda garrafal y regular, y otras frutas de la misma clase, que las de las huertas, y es de notar, que habiendo uno ú otro almendro plantado, como al descuido y por curiosidad, ha solido producir uno solo una fanega ó mas de almendras; lo qual prueba, que pudiera extenderse mas este ramo de agricultura á vista de la necesidad y estimacion, que tiene la almendra en esta Ciudad, adonde viene de lejos. Ni puede servir de obstáculo el que el terreno carece de regadío, pues otros pueblos, que son secanos, v. g. el de Toro producen muchas frutas sin este auxilio. Además, de que en el año de 1551 se empezó á construir una acequia, que habia de regar la vega meridional, de que todavía se conoce la escabacion, y si se continuára esta grande obra, se lograrían imponderables ventajas de este suelo. Si la causa de haber cesado esta obra fue, porque el comercio y valor de los granos, no eran iguales á los gastos de su conser-

vacion, no obstante todo lo compusieran los arbitrios y medios que pudieran hallarse. Consta por el diezmo, que se arrendaba de la seda, que en algun tiempo hubo moreras, y aplicacion á este ramo; pero ya no hay señal, ni de ellas ni de los deseos de restaurarlas. El producto anual de las huertas, se regula en 800 rs. ¿A cuánto pudiera ascender, si se cultivara lo que falta?

Parece que la campiña es mas apropiado para trigo, cebada, vino y demas granos y legumbres, que no necesitan tanto del riego, y en efecto es abundante de todos estos géneros; pues sus labradores, que los mas son arrendatarios del Cabildo, Ciudad y comunidades, que son los dueños del campo, siembran las tierras los mas de los años, y con todo producen bastante, pues se regula anualmente la cosecha por 100760 fanegas de trigo, y 150120 de cebada: de habena y lentejas se recoge alguna porcion no muy considerable. Hay tambien bastante viñedo y se regula el vino, que se coge anualmente por 300 cántaras, y aunque entran y se consumen en la Ciudad 1100, poco mas ó menos, es de Fuente de Valdepero, Villamuriel, Calabazanos y Dueñas, Lugares inmediatos.

Asi como el ser el suelo seco hace mas sabrosos los frutos, tambien hace sus-  
tan-

tanciosas las yerbas ; pero el producto es menor ; y por esta causa importan poco los prados , praderas y eras que serán unos nueve á diez trozos de buen cespced ; cuyo pasto es del comun , menos el del prado , que es , y se dice del Obispo : con estos pastos , y demas que se hallan en el término de esta Ciudad se pueden mantener 30 cabezas ovejunas , y 180 bacunas ó mayores ; de cuyos pastos no se aprovecha vecino alguno , y sí solo las Comunidades , Hospital , Hermandad de la Caridad y abastecedor de carnes.

En el territorio de esta Ciudad hay un monte de tres quartos de legua de largo , y media de ancho , muy bien poblado de matas de encina ó coscojo , con algun poco de roble , y muchas atalayas gruesas ; dividese en 18 rozas , cada año se corta una , y toda se consume en el pueblo , los pobres que lo llevan á cuestras no pagan nada , y los demas pagan cierto estipendio , cuyo producto , con intervencion del Cabildo Eclesiástico , emplea la Ciudad en obras públicas ; sus pastos son de mucha substancia , y solo sirven de invernadero para dichos ganados , y para conejos de que hay abundanté caza. Poco mas allá de este monte hay un nuevo plantío de la misma especie , que será un tercio del otro ; hace como 40 años que se empezó á plantar y cuidar ; pero no es de buenas medidas-

dras. En los contornos de este monte ó selva hay muchos colmenares, que son unas casas de recreo con jardín, y piezas decentes para habitarlas, y en ellos se hace cosecha de miel y cera.

Por todos los cerros de aquella comarca, que llaman *tierra del Alcor*, con cuyo título hay una Dignidad de Arce-diano en esta Santa Iglesia Catedral, se hallan betas abundantes de yeso, de donde lo sacan y fabrican en muchos hornos: tambien hay diferentes canteras de cal, y piedra blanca y hermosa para obras, de la qual se ven varios edificios en esta Ciudad.

### *Industria, Comercio, Fábricas y Oficios.*

El Gremio de la Puebla con la lana que produce el pais, y 30 leguas en contorno tiene corrientes 156 telares, suspensos 40, y fábrica los géneros, que aqui se expresan:

	<i>Piezas.</i>
Cobertores de á quatro rayas. . . . .	30.
De á tres. . . . .	425.
De á dos. . . . .	790.
De á nueve y diez. . . . .	30030.
De á ocho. . . . .	270310.
De á siete. . . . .	320900.
De á seis. . . . .	210090.
De á quatro y cinco. . . . .	150910.
Biancos con diversos colores. . . . .	10070.

En-

245  
1030955.

Encarnadas, azules y verdes. . . . . 160536.  
Negrillos de todas clases: . . . . . 180571.

1390062.

Tambien se fabrican paños mi-  
lenos, catorcenos y diez y ocheno-  
nos, aunque pocos.

Piezas.

Bayetas jabonadas. . . . . 12.  
De las de entre dos. . . . . 800.  
De las remitidas. . . . . 620.  
De las diez y ochenas y ordinarias: 130.  
De las catorcenos: . . . . . 10608.

30170.

*Personas empleadas en esta Fábrica.*

Maestros en continuo ejercicio. . . . . 206.  
Oficiales y Aprendices. . . . . 10294.  
Ilanderas y Cardadoras. . . . . 10827  
Peynadoras y Apartadoras. . . . . 320.  
Ilanderas naturales y vecinas de los  
Pueblos del contorno. . . . . 480.

40127.

R

Ade-

Ademas de estas personas empleadas se mantienen muchas niñas pobres, que de edad de 8 años ya pueden ganar real y medio cada dia; proporcionándose por este medio, que los Jornaleros del campo que tienen muchas hijas pequeñas, las puedan mantener facilmente enviándolas á trabajar á la Puebla.

Este Gremio tiene para sus maniobras Ordenanzas aprobadas por el Rey, y régimen y gobierno particular; en lo antiguo eran libres de portazgos (cuya gracia les concedió D. Fernando IV por haber ganado el Castillo de Tariego, Dueñas, Ampudia y Paredes) podian pastar con sus ganados en qualesquiera parte, excepto en viñas y sembrados, y estaban esentos de vagages, aloxamientos, levas y quintas; pero en el dia solo gozan, por Real Cedula de 23 de Febrero de 1751, la gracia de estar libres de la mayor parte de cargas congegiles; y por otra de 1779, se les confirmó la esencion de Quintas y Milicia, y el que puedan vender libres sus generos al pie de la Fábrica. El vestido usual de estas gentes es del mismo paño que fabrican, y quando mas, algunos lo llevan mileno ordinario, y en los dias festivos ropas mas decentes, aunque de paño fabricado en el Reyno: en Juntas se presentan con sus valonas y sombreros, y algunos con camisola; en las Procesiones y Actos públicos, los que



que son de Cofradías antiguas, con vestido de golilla, espada y daga, que es el traje mas usado en los de este Gremio, y algunos de los mas acaudalados, visten á lo militar, cosa que causa admiracion á los que van la primera vez á Palencia.

*Gremio de Estameñería.*

Se compone de 66 Telares corrientes, y nueve suspensos, y se fabrican anualmente 10423 piezas de estameñas, cordellates, sañales, cariseas y vervies, de á 85 varas cada una. Este Gremio tambien tiene sus Ordenanzas aprobadas por el Rey; la lana y añino que gastan, es del pais y 30 leguas en contorno; y se emplean las personas siguientes:

Maestros en continuo ejercicio. . . .	66.
Aprendices y Tramayres. . . . .	132.
Peynadoras y Apartadoras. . . . .	132.
Ilanderas, y al pulgar, naturales y vecinas de la Ciudad y Pueblos del contorno. . . . .	726.

} 10056.

Los Religiosos Franciscanos y los Dominicos de S. Pablo tienen tambien Fábrica para surtirse de estos generos.

*Pisones.*

En la Rivera del Rio Carrion hay dos casas de Pisones ó Batanes, que tienen 10 ruedas al agua, se componen de 28 pilas, cada una tiene dos mazos, y en ellos se adovan y componen las expresadas ropas, y otras que vienen de fuera. En estos Batanes tiene parte el Cabildo Eclesiástico y otros particulares.

*Greda.*

Hay una mina ó veta de Greda, que se halla en el sitio llamado S. Sebastian, inmediato á dichos Pisones, y los prácticos aseguran que es muy propia y especial para las referidas manufacturas, pues con ella reciben una blancura, que no es facil lograrse con Greda de otra clase.

*Tintorerros.*

Hay cinco Tintes corrientes, y uno sin uso. Entre todos tienen 14 calderas, y 15 tinajas, en las cuales se tifican medias y madejas de Lana de los colores de escarlata, azul y verde. Estos Tintes están dentro de la poblacion, y pueden no ser favorables á la salud pública.

*Aprensadores.*

Hay 22 Prensas, cuyas máquinas se gobiernan regularmente con dos personas, y  
se

se prensan diariamente en cada una de 40 á 45 varas de estameñas, así finas como caseras y ordinarias.

### *Pasamaneros.*

Hay cuatro Maestros con Telares, Casa y Tienda abierta, que fabrican las clases siguientes,

Varas.

En 2 Telares de máquina se texen galones de seda doble, con orillas axaqueladas 16 piezas aun tiempo, y cada día que se ocupan. . . . .	400.
En 12 Telares de mano se texen, en unos cintas llamadas Revenas, de ilo y lana. . . . .	230.
En otros, cintas de lino y lana, llamadas Manchegas. . . . .	400.
En otros, cintas Revenas. . . . .	70.
En 2 Telares de á 14 se texen rivetes de estambre, cintas de coleta y de escote, aterlizado con espina. . . . .	600.
En 4 Telares de adocenados se texen cintas de lino llamadas de Fábrica. . . . .	1000.

20700

Para peynar é ilar el estambre y lino de estas Fábricas y Telares , se regula que serán necesarias 240 personas de ambos sexôs.

### *Texedores.*

Hay 30 Telares en que se texen lien-zos , servilletas , colchas , mantelería y piezas de estopa para costales ; están comunmente suspensos por falta de obra , y ser pobres los dueños de ellos ; pero en los tiempos que andan corrientes , ocupa cada telar un Maestro y un Canillero , y al mes texe cada telar quatro telas de toda especie, de 25 varas cada una.

### *Cordelería.*

Hay tres Maestros con su Tarazana, Casa y Tienda abierta ; mantienen siete oficiales para la rueda , 10 para trabajar á la jarcia , y 5 para los generos que fabrican , que son maromas grandes y gruesas para prensas, obras de iglesia y campanas, maromas carreteras , ventriles , cordeles de campo , cabezadas , cinchas , maniotas y otros precisos utensilios que venden y consumen en esta Ciudad y Pueblos de su Provincia , empleando para ello cada año , reputado por un quinquenio , 40 arrobas de cañamo.

*Fábrica de Loza.*

Hay cinco hornos de Loza comun del barro ó tierra del pais ; se ocupan 18 personas , las piezas se labran en ruedas que se manejan con el pie , porque no las hay de agua ; se muele la tierra en tahonas , que andan con caballerias , despues se acriba y se prepara y maniobra con agua , á fuerza de pisarlo , hasta ponerlo en masa docil y manejable , se fabrican escudillas , jarros , platos , cántaros , horzas , barreños , vasos comunes , ollones para norias , aceyteras , medidas y cañones para las fuentes ; para el cocido de los hornos se gasta leña roquera de los montes circunvecinos , que con caballerias traen á sus expensas ; anualmente pueden cocer 70 hornos , y cada uno 40500 piezas , pequeñas y grandes.

*Real Fábrica de Salitre.*

Se estableció esta Fábrica en el año de 1779 ; mantiene 22 hombres diarios , sin contar 8 mugeres , en tiempo de las recolecciones de tierra , que dura desde Mayo hasta fin de Septiembre ; tiene cinco pares de mulas con sus carros , y éstos se ocupan en recoger la tierra , y limpia de bodegones , corrales y sitios nitrosos , portandola á un tendadero de 500 varas de línea en quadro , de donde despues de beneficia-

da se sacan las porciones que brota en su superficie , de modo que de los muchos miles de carros que contiene , solo extraen corto número , quedando existente el sitio , que desde luego vuelve á vestirse de nitro ; y ademas de éste , tiene otros muchos de la misma naturaleza , hechos y allanados á su costa , y produce al año 600 á 700 arrobas de salitre , de una calidad tan superior , que ha merecido la aprobacion del Rey.

### *Gremio de Sombrereros.*

Hay cinco Fabricantes con Casa y Tienda abierta ; cada uno mantiene un Oficial , un Cardador , un Aprendiz y una Cosedora : los sombreros que fabrican hasta la quarta clase , son de pelo de Camello , Conejo y Vicuña , y los de ésta , hasta la sexta , son de Lana fina y Afino de la tierra : el número de los que se fabrican y venden en esta Ciudad , y en las ferias de los Pueblos vecinos se regula anualmente por tres mil.

### *Curtidores.*

Extramuros de la Ciudad , en la rívera del Rio Carrion , hay siete Casas ó Cortijos para los curtidos , con sus correspondientes pelambres , tahonas , noques , tinas , tinacos , calderas &c. En las pelambres se hechan los cueros frescos con cal y agua para que den  
el

el pelo , en los noques se hace la suela con casca ó corteza de raiz de Encina , que se muele en tahonas ; en las tinas y calderas se calientan aguas para curtir en ellas con zumaque , cordobanes , baquetas y utidanos ; y en los tinacos se curten becerros, cordobanes y vadanas con raiz de Roble: entre todas componen 53 pelambres , 50 noques , 6 tahonas , 10 tinas , 6 calderas y 8 tinacos. Se emplean 21 personas y 7 caballerias mayores ; y se fabrican cerca de 40 cueros , la mayor parte vacunos. Gastan cerca de 30 quintales de corteza , y 200 arrobas de zumaque. No fabrican otras clases de curtidos , ni de mejor calidad por no tener mas luces y documentos para trabajarlas , que la propia aplicacion y experiencia.

#### *Zurradores.*

Hay tres Maestros con Tienda y Casa abierta ; mantiene cada uno dos Oficiales , componen y curten al año , con manteca de Cerdo y aceyte , 400 docenas de cordobanes , vaqueta muy poco , y vadanas 100 docenas , poco mas ó menos.

#### *Gremio de Obra Prima.*

Se compone de 51 Maestros , la mayor parte con Casa y Tienda abierta , mantienen 45 Oficiales continuamente , y 21 Criados

dos ó Aprendices ; cada semana se regula fabrican 400 pares de zapatos de cordoban, vaqueta , becerro de la tierra , suela del pais , y corregel , y con pieles de castor , paño , tela y seda , cuya fábrica la executan á la Española , Inglesa , Italiana , Mallorquina y Francesa : tienen dos veedores , un sobreveedor , y sus Ordenanzas. Tambien se venden zapatos de la Fábrica de Barcelona , cuya venta dicen les es perjudicial , porque no están sujetos al reconocimiento de los veedores , y á venderlos con mas conveniencia.

#### *Boteros.*

Hay dos Maestros y dos Oficiales , la mayor parte del año componen , curten y venden 600 pellejos , y 100 botas de pieles cabrunas para el transporte de vino blanco y tinto , para lo que consumen pez , aceyte , sal , cal y otros ingredientes.

#### *Artífices en Metales.*

Hay tres Maestros Plateros , con dos Oficiales cada uno , y fabrican evillas , y todo genero de vagilla. Dos Latoneros que fabrican candiles , velones , esquilas , llaves de cuba , cubiertos &c. Dos Caldereros , dos Chapuceros y diez Herreros.



*Demas Oficios.*

Hay 16 Sastres con 32 Oficiales, y 20 Aprendices; tienen sus Ordenanzas, dos veedores, y un sobreveedor. Tres Guarnicioneros; tres Alvarderos; y dos Jalmeros; dos Pastelerias, que sirven tambien de Fondas. Quatro Confiterias, y en algunas de ellas venden cera labrada, ademas de la Fábrica que tiene la Catedral. Una Imprenta; quatro Boticas; dos Aloxerias ó Botillerias donde se sirven todo genero de bebidas heladas; y 15 Mesones para los pasajeros.

*Tres nobles Artes.*

Residen en esta Ciudad D. Joseph Parado y D. Francisco Prieto, Profesores de Arquitectura, que en el año de 1778 concurren á los premios generales de la Real Academia de S. Fernando. Tambien hay algunos Doradores, Maestros de Obras, Canteros y Tallistas de maderas, pero pocos aprobados.

El que quiera instruirse de todo lo que existe en la Iglesia Catedral, Parroquias, Conventos y Hospitales de esta Ciudad, perteneciente á la Pintura, Escultura y Arquitectura, y tambien de otras particularidades, que omitimos sobre policia, vea el Tomo XI del *Viage de España*, de Don Antonio Ponz, Secretario de la Real Academia

mia

mía de S. Fernando, desde la pag. 145 hasta 176.

*Peso Real.*

Es un Almacén donde se venden géneros de fierro en bruto y labrado, aceyte por mayor del Almacén que tiene la Ciudad; fruta, legumbres, castañas, aceytunas, perniles de Galicia, chorizos de Estremadura; vinos tinto, blanco y peralta; y pescados frescos en su tiempo.

*Tiendas de Comestibles.*

Treinta y siete Tiendas que llaman de fruteros en que se vende por menor aceyte, vinagre; garbanzo, lenteja, aluvia, javon, hilo, tachuelas y cebada; en las mas frutas frescas, y avellanas, nueces, castañas pilongas; y en algunas pescado salado.

*Mercaderes.*

Veinte Mercaderes por menor en cuyas Tiendas, indistintamente se venden paños, tripe, bayeta, estameña, telillas de lana, piezas de seda, lienzo, estopa, terliz, true, crea, cotanza, holanda, cintas, pafuelos, medias, botones, hevillas, navajas, alfileteros, cacao, chocolate, especería y los demas géneros de joyería y drogería; y siete Buhoneros que venden cosas

de

de quincalla. Hay varios Panaderos , y en la plaza se vende buen pan , asi español, como francés , y bollos.

### *Quartel de Caballería.*

Regularmente hay un Regimiento de Caballería, y ahora está el del Rey; se ha intentado hacer un nuevo Quartel para su mas cómodo alojamiento , pero no se executó por atender antes á los caminos.

### *Diversiones y espectáculos.*

Hay un coliseo viejo de comedias donde regularmente se representaban en invierno. Asimismo se intentó hacer otro nuevo , y se suspendió por igual motivo , que el antecedente.

## **ESTABLECIMIENTOS PIADOSOS.**

### *Estudios.*

Hay una escuela de primeras letras donde se enseña á leer , escribir , contar y la Doctrina Christiana , establecida con dos Maestros , que tienen de dotacion quatro mil y ochocientos rs.vn. anuales:es Patrono de ella la Ciudad y sus Comisarios cuidan del cumplimiento de la ensenanza.

Un Colegio de niños de la Doctrina,

á

HERNANDEZ  
MUNICIPAL  
MADRID

á quienes tambien se les enseña con el mismo método , y concurren con su Maestro á los entierros y honrras , y á servir de Acólitos á la Parroquia de San Miguel y otras, por cuyas funciones se les dá algun estipendio : los Patronos de este Colegio son los Cofrades de nuestra Señora de la Concepcion y Trinidad.

Un estudio de Gramática con Preceptor y tres Repartidores; cuyo Patronato corresponde al Cabildo.

Un Colegio Seminario Conciliar , que se trasladó á la casa de los expulsos. Tiene dotadas 32 Becas para los diocesanos; pero tambien acuden otros pensionistas. Su Rector es un Prebendado de aquella Santa Iglesia ; se enseñan Artes y Teología, y los Colegiales en los dias festivos pasan á servir la Misa mayor á la Catedral.

La primera Universidad de España estuvo, segun algunos creen, donde hoy es Convento de Dominicos de S. Pablo; en ella estudió Sto. Domingo de Guzman, y despues se le concedió su terreno para fundar el actual Convento, habiendose trasladado la Universidad á Salamanca. Este Convento es estudio de los Religiosos de la misma Orden, pero tambien concurren á él los seglares.

En la casa de la Ciudad, sita en la plaza mayor, hay establecida una escuela gratuita de Geometria por un sugeto particular, que voluntariamente la enseña; y para

es-

estimular á los niños á su adelantamiento dá cada semana un real de vellon al que mas ha adelantado.

### *Hospicio.*

En la casa , que antes ocupaban los Seminaristas Conciliares , se estableció un Hospicio , en donde se recogen los mendigos é impedidos ; los quales se mantienen á expensas de las limosnas , que dan el Obispo , Cabildo y vecinos de la Ciudad , para lo qual salen mensualmente dos individuos de la Ciudad , acompañados de dos pobres , y su Tesorero á pedir por las casas. El Ayuntamiento nombra una persona para la custodia y gobierno de los pobres , que tambien se emplean en las manufacturas de la Puebla,

### *Hospitales.*

El Hospital de S. Bernabé y San Antolin es el general y mas concurrido ; hay en él proporcionadas salas de Medicina y Cirugia para hombres y mugeres ; dos Medicos , quatro Practicantes , un Cirujano , y las enfermeras y cocineras correspondientes para las mugeres ; es Patrono de él el Obispo y Cabildo ; el Administrador es siempre un Prebendado de la Catedral, que vive en el mismo Hospital ; ademas de las  
Ofi-

Oficinas correspondientes , y botica para el surtido de medicinas , hay un Cura Párroco para la administracion de los Santos Sacramentos. Se cuida mucho de la asistencia de los enfermos , limpieza y abundancia de camas , para cuya vigilancia se nombran todas las semanas dos Prebendados de la Catedral , que está inmediata , los cuales van todos los dias despues del coro con sus capas capitulares á hacer la visita. Tiene de renta anual 24<sup>0</sup> ducados , procedentes de varios legados , que dexaron diferentes Prebendados: los principales son, dos de los Señores Don Luis y Don Pedro Barcena , valuados en 20<sup>0</sup> ducados ; uno del Señor D. Alonso Paz y Heredia, que renta anualmente 40 fanegas de trigo ; otro del Señor Don Joseph Serrano , que se regula en 10<sup>0</sup> ducados ; otro del Señor D. Joseph de Barcena de valor de mas de 25<sup>0</sup> ducados ; y dos de los Señores Don Ambrosio y Don Antonio de la Canal , regulados en 7<sup>0</sup> ducados.

Es de notar la generosidad de un Prebendado , que ha poco tiempo se desposeyó en vida , disfrutando la mas completa salud , de un rico patrimonio heredado de sus padres , y lo cedió á beneficio de este Hospital , pagandole ademas los alquileres de su misma casa ya cedida por mas de siete años que vivió despues. En este mismo Hospital está la casa de expósitos , gober-

bernada con igual método y cuidado por los mismos Patronos.

Tambien hay otro Hospital, que llaman de los *Lacerados*, ó de *San Lázaro*, digno de memoria, por decirse fue casa del Cid, y fundacion de dicho Hospital, como tambien, porque la Orden de San Lázaro, reconoció alli su primera casa en España.

El Hospital de San Juan de Dios exercita tambien la caridad en su casa con los enfermos, que admite su instituto.

*Cofradía de nuestra Señora de la Caridad.*

Esta Cofradía fue fundada en el año de 1577, á impulsos del zelo de los Señores Don Francisco y Don Gerónimo Reynoso, Don Martin Alonso de Salinas, y Don Alonso de Córdoba, Prebendados de dicha Iglesia Catedral, que para su establecimiento señalaron varias limosnas en dinero, las que han acrecentado despues otros Prebendados y Capitulares de la Ciudad, que son los únicos individuos de esta Cofradía. Su instituto es el socorro de pobres trabajadores, y la asistencia á los enfermos vergonzantes, que no van al Hospital, á los quales se les asiste con Médico, Cirujano, botica, comida, y si es necesario con enfermera. Su dotacion que procede de rentas de casas, réditos de censos, productos de lana, vientres de carnero y

S

al-

algo de trigo y cebada , no pasa de 10 ducados ; pero no obstante tiene la Congregacion mucho zelo en recoger limosnas para suvenir á todos los gastos que ocurren. El Hermano mayor, que lo es un Prebendado de acreditada piedad , tiene cuidado de visitar al enfermo , y de que el Tesorero y Dispensero contribuiian con la limosna diaria.

*Obras pias particulares.*

El año de 1582 el Canónigo Don Andres de Palencia dió para limosna á pobres de la Parroquia en los dias de Pasqua el capital de 50500 rs. , y otro tanto para vestir doncellas el dia de la Natividad de nuestra Señora.

El año de 1593 el Arcediano de Campos Don Rodrigo de Molina dió para acompañar el Smo. Sacramento quando sale en público el capital de 150441 rs. vn. : (Esta fundacion se intitula *varas de palio.*)

El año de 1604 el Canónigo D. Antonio de la Canal dió el capital de 50500 rs. para pagar á un Capellan , á los músicos y ministriles, que acompañan al Santísimo Sacramento en las mismas ocasiones.

El año de 1629 el Tesorero , Dignidad de la Catedral Don Juan Gutierrez Calderon señaló tres dotes anuales de 100 ducados para huérfanas de la Ciudad , y otros seis



seis dotes anuales de á 50 ducados para huérfanas de varios pueblos del Obispado, entregando los capitales correspondientes, incorporados con los de otras fundaciones, que hizo al propio tiempo.

El año de 1648 dió el Canónigo D. Manuel de Castro el capital de 160500 rs. para dotar una huérfana cada segundo año.

El año de 1654 el Abad de Labanza D. Francisco de Zúñiga entregó el capital correspondiente á 400 ducados anuales para repartir á los pobres de las Parroquias de la misma Ciudad en los tres dias de la Pasqua de Natividad de nuestro Salvador Jesus.

El año de 1664 el Arcediano de Cer-rato D. Alonso Paz y Heredia dió el capital de 720254 rs. para repartir con el producto de sus réditos, pan cocido á los Labradores y mancebos del campo de la Ciudad en los dias, que en el invierno no pueden trabajar.

El año de 1684 el Canónigo D. Juan de Mariscal dió el capital de 220 rs. para que su producto se emplease en limosnas á los pobres de la Villa de Antigüedad de dicho Obispado; y otro capital de igual cantidad para dotar en dicha Villa un Maestro de primeras letras.

El Doctor D. Alonso Diaz de Tamara, Arcediano de Carrion en la Catedral de esta Ciudad mandó fabricar el puente de

San Guarin , y redimió 35 cautivos de Oran; murió en 12 de Abril de 1419.

*Nota* : Estas noticias las debemos al amor patriótico de D. Francisco Xavier Babillo , Abogado titular de la referida Ciudad de Palencia , Fiscal por S. M. de espolios y vacantes de aquel Obispado , Asesor de la Intendencia de aquella Provincia; é igualmente esperamos del zelo y benignidad de los individuos de las demas Ciudades , Villas y Lugares , que á imitacion de este generoso exemplo , nos comuniquen iguales memorias , á fin de que redunde su noticia en utilidad de la patria y del estado ; las quales podrán entregar á nuestros corresponsales de las Provincias donde está la suscripcion de esta Obra , y en la Corte en la Librería de Don Antonio del Castillo , como tenemos insinuado en la introduccion al mes de Enero de este año ; en la inteligencia de que para insertar estas noticias , no guardaremos mas orden , ni preferencia , que la antigüedad con que nos las fueren comunicando.

## LISTA DE SUSCRIPTORES.

*En Madrid.*

- Núm.<sup>o</sup> 185. El P. Fr. Francisco Suarez.  
 Don Manuel Merino.  
 Don Francisco Xavier de Sedano , por  
 dos exemplares.  
 Don Christobal de Luna.  
 Don Pedro Gil Ruiz.  
 Don Gregorio Garcia de la Torre.  
 Don Alfonso Cortaberria.  
 Don Luis Blet.  
 Don Francisco Alvarez Bermudez , Pres-  
 bítero.  
 Don Pedro Scott de la Madriz.  
 Don Gil de Castresana.  
 Don Lorenzo Polo.  
 Don Vicente Maria de Tercilla.  
 El Excmo. Sr. Marques de Alcañizes.  
 Don Carlos Andrés.  
 Don Luis Garcia de Echaburo.  
 Don Ramon Angelina.  
 Don Cayetano de Torres.  
 Don Pedro Alcantara Rodriguez.  
 Don Francisco Rodriguez Canseco.  
 Don Alexo Batanero.  
 Don Pedro Arnal , por un año.  
 Don Pedro Coronado Diaz , Presbítero.  
 Don Joseph Otondo.  
 Don Joseph Angel de Villarroel.  
 Don Pedro Navarro Belluga.

- Don Joaquin Maria de Tobár.  
 Don Antonio Gimbernat.  
 Don Manuel de Robles, por un año.  
 Don Fernando de Alvor.  
 El R. P. Fr. Ramon de Jesus Nazareno.  
 Don Lorenzo San Martin.  
 El R. P. M. Fr. Sebastian de Valverde.  
 Don Pedro Ruano.  
 El Exmo. Sr. Duque de Hjar.  
 El Coronel Don Bernardo Bonavia.  
 El P. Don Romualdo Ramirez.  
 Don Manuel Correa.  
 Don Marcos Ignacio Espinosa y Sierra.  
 Don Felix Colon.  
 Don Miguel Fernandez Peñalosa.  
 Don Manuel Joseph Marin.  
 Don Pedro Lopez Adan, Presbytero.  
 Don Miguel Silvestre Llorente.  
 Don Gregorio Castillo.  
 Don Pedro Martinez.  
 Don Antonio Sacristan.  
 Doña Juana Alonso Gonzalez.  
 Don Luis del Rio y del Barrio.  
 Don Joseph Antonio Tordera, por un año.  
 Don Estevan Nuñez, por un año.  
 Don Bernardino Balcarcel, por un año.  
 Don Thomas Lopez.  
 Don Juan Boygas, por dos exemplares  
 de un año.  
 El Comendador Fréy Don Norberto Se-  
 villano.  
 Don Rafael Boulet y de Velasco.

- Don Miguél Ortega Casado, por dos exem-  
 plares.  
 Don Joseph Rodriguez Zerezo.  
 Don Ignacio de Vargas Machuca.  
 Don Miguél Wenceslao Sebastian.  
 Don Francisco Antonio Gonzalez.  
 Doña Gertrudis de Arriola.  
 Don Miguél Gonzalez.  
 Don Antonio Palafox y Croy.  
 Don Bartolome de Casa Buena.  
 Don Roberto Romano de la Saux.  
 El P. Fr. Joseph Montes.  
 Don Pedro Alonso de Salanova y Gui-  
 larte.  
 Don Francisco Miguél Ibañez, por tres  
 exemplares.  
 Don Francisco Galo Carrasco.  
 Don Francisco Ortiz de Taranco.  
 Don Antonio Delhorme.  
 Don Narciso Lanciego.  
 Don Miguél Gabaldón y Lopez.  
 Don Joseph Gonzalez Urbina.  
 Don Joseph Benito Fernandez, por dos  
 exemplares de un año.  
 Don Ramon de la Cruz.  
 El Excmo. Sr. Duque de Alva, por un año.  
 Don Christoval Palacios.  
 Don Pedro Perez.  
 El Sr. Marqués de Sotomayor.  
 Don Antonio Sarmiento por un año.  
 Don Bernardo Espinalt y Garcia.  
 Don Ignacio Rodriguez.

Don Andrés Antonio Sierra.  
 Don Antonio Gonzalez Breto.  
 Don Andres Beganzones , por un año.  
 Don Pedro Cabezon por un año.  
 Don Antonio Maria Luminiati.

*En Madrid para las Provincias.*

17. Los Sres La Viña é Hijo, *en Alicante.*
18. Doña Maria Lorenzo Quintano , *en la Bastida.*
19. Don Juan Joseph de Corral , *en Castro del Rio.*
20. Don Joseph Santos de Teza , Presbítero , *en la Bastida,*
21. Don Juan Courten , Brigadier de los Reales Exércitos , *en Barcelona.*
22. El Doct. Don Simon Thadeo Garcia y Llopis , Presbítero , *en Liria.*
23. Don Joaquin Manuel de Zaldua , *en Bilbao.*
24. Don Luis Violete Hijo , *en Bilbao.*
25. Don Pedro Nolasco Baños y Sesma, Cura Párroco *del Viso del Marques.*
26. Don Francisco Rodon y Bell , *en Cartagena.*
27. Don Domingo Alonso de Texada, *en Medianas.*
28. Don Martin Zambrano y Chacon, *en Linares.*
29. Don Ignacio Ribot , Abogado , *en Gerona.*

30. Don Felipe de Silva , Oficial Mayor  
de Maestrazgos , en *Pedro-Muñoz.*
31. El Doct. Don Pedro Antonio Morillo,  
en *Cardenete.*
32. Don Joseph de Oliberas y Carbonel,  
Regidor perpetuo y Decano de *Gerona.*
33. Don Buenaventura Burell y Matheu,  
Secretario del Ayuntamiento de *Gerona.*
34. Don Joseph Antonio de Alano , Vi-  
cario de la Parroquial de *Zizarquil.*
35. Don Eugenio Molero, Cirujano en el  
Real Sitio de *Aranjuez.*
36. Don Joseph Maria de Largacha , en  
*Guadix.*
37. Don Manuel Mendez de Prado, Pres-  
bítero Beneficiado en *Alaexos.*
38. Don Joseph Gisbert y Domenech , en  
*Alcoy.*

*En Cadiz.*

9. Don Juan Thomás Aycenena.
10. Don Juan Domingo Girona.
11. Don Nicolas de Roxas.
12. Don Martin Buraldi.
13. Don Antonio Iglesias.
14. Don Simon Ondarza y Murillo.
15. Don Antonio Martin de Bergara.
16. Don Juan Antonio Carbajal.
17. Don Vicente Ferrer de Planden.
18. Don Francisco Antonio Astigarreta,  
Contador de la Aduana de la Habana.
19. Don Miguel Rengil Pinto , Oficial  
de

- de los Correos de la Habana.
20. Don Luis Campela.
21. Don Joseph Mirabete y Martinez,  
Consiliario de la Academia Medico-Ga-  
ditana.
22. Don Bartolome Galiana , Socio de la  
misma Academia.
23. El P. Fr. Gregorio Villa.

*En Sevilla.*

6. Don Joseph de Ulcia y Aguirre.
7. El P. Theodomiro Ignacio Diaz de  
la Vega.
8. El Señor Conde de Montelirios.
9. El Señor Marqués de Valdehoyos.
10. Don Joseph Torres y Fier.
11. Don Fernando Zambrano Portocarre-  
ro , *en Constantina.*
12. Don Felix Joseph Perez de Lara , *en  
Málaga.*

*En Murcia.*

4. Don Luis de Barcarcel , Canónigo de  
aquella Santa Iglesia.
5. Don Francisco Gomez de la Torre.

*En Valencia.*

8. Don Pedro Merlo , Canónigo en la  
Colegial de Gandía.
9. Doct. Frey Don Francisco Miralles,  
del



del Real Orden de Montesa, Cura Parroco en la Villa de Onda.

10. Don Francisco Thomas Eximeno, Relator civil en aquella Real Audiencia.

*En Salamanca.*

7. Don Pedro Benito Gomez Labrador.  
 8. El Doct. Don Salvador Texerizo, Capellan de la Real Capilla de San Marcos.  
 9. El Doct. Don Juan Francisco Cernuda, Catedrático jubilado de Prima, en dicha Universidad.

*En Oviedo.*

6. Don Manuel Ximenez Carmona, Ministro de Marina.  
 7. Don Juan Bonifaz.  
 8. Don Joaquin Campo Osorio, en Puerto de Vega.

*En Zaragoza.*

1. Don Francisco Echarren, en Valtierra.  
 2. Don Benito Panigo, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Gobernador Militar y Político en Jaca.  
 3. Don Miguel Ordovas, Preceptor de Gramática en Alagon.  
 4. Don Andrés de Fuertes, Señor de Gur-

Gurdués, en Biel.

*En Barcelona.*

6. Doct. Don Manuel Martinez de la Vega.

7. El Señor Baron de la Linde.

8. Don Miguél de Lili, Alferéz de Reales Guardias Españolas.

9. Don Joseph Fabregas y Clarina.

10. Don Pio Ramon Andreu, en Gerona.

*En Zaragoza.*

1. Don Francisco Rebaron, en Nájera.
2. Don Benito Panigo, Mariscal de Campo de las Reales Armas, Gobernador Militar y Político en Jaca.
3. Don Miguel Ordóñez, Presceptor de Gramática en Alagües.
4. Don Andrés de Fuentes, Señor de Gur.

# INDICE

## DE LOS ARTICULOS

contenidos en este Memorial.

Argumento de los Libros y Papeles publicados en las Gazetas de este mes.	135.
Diario Meteorologico.	166.
Observaciones Meteorologicas.	169.
Observaciones Médicas.	idem.
Noticia de una nueva Academia de Medicina, establecida en Cadiz	170.
Real Academia de las tres Nobles Artes.	177.
Grabado.	178.
Geografia.	180.
Extracto de los Exercicios y Disertaciones de la Real Academia de Derecho Español y Público.	181.
—De Jurisprudencia práctica.	187.
—De Jurisprudencia Theorico practica.	189.
—De Derecho Pátrio y Público.	195.
—De Sagrados Cánones.	161.
—De Teologia Dogmático-Moral.	163.
Actos Literarios del Colegio de la Encarnacion de PP. Agustinos calzados.	165.
Teatros: Coliseo de la Cruz.	168.
Coliseo del Príncipe.	213.

No-

- 274
- Noticia de la Fundacion y Exercicios de la Real Hermandad del Refugio, y Ceremonial de la Funcion celebrada con motivo de haber tomado el hábito de Religiosa Bernarda, Doña Josepha Martinez Fortun. 220.
- Relacion de la Festividad centenaria celebrada por la Congregacion de Esclavos de nuestra Señora del Carmen, y noticia de su fundacion é instituto. 227.
- Noticia de las vacantes de un Corregimiento y Alcaldía mayor, perteneciente á la Secretaría de Estado, Gracia y Justicia de la Corona de Aragon. 230.
- Noticia de las piezas Eclesiásticas vacantes, que pertenecen á la provision de S. M. 231.
- Ventas. 234.
- Memorias de la Ciudad de Palencia, noticia de su terreno, frutos que produce, fábricas, oficios, comercio y establecimientos útiles y piadosos. 236.
- Lista de Suscriptores. 265.

